

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	914
Resoluciones	_____	915
Disposiciones	_____	916
Municipalidades	_____	916
Licitaciones	_____	917
Varios	_____	921
Transferencias	_____	930
Convocatorias	_____	932
Colegiaciones	_____	934
Sociedades	_____	935

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	938
Varios	_____	939
Sucesorios	_____	956

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	959
---	-------	-----



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 57

La Plata, 1° de febrero de 2016.

VISTO el Expediente N° 21200-91236/2016 y la Ley N° 14.799 –regulatoria del ejercicio profesional de los Profesionales en Turismo en la Provincia de Buenos Aires-, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.799 creó en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el Colegio de Profesionales en Turismo, previendo asimismo los órganos de gobierno y el procedimiento de elección de sus autoridades;

Que el artículo 56 de dicha norma legal determina que; “El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación de la presente Ley, designará una Junta Electoral integrada por no menos de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. A esos efectos, convocará a las entidades, con personería jurídica representativas de los profesionales, con doce (12) meses de antigüedad en la Provincia, quienes deberán designar de entre su seno a los representantes para integrar la Junta Electoral, en el tiempo y forma que determine la reglamentación. Será misión de la Junta la confección del padrón de profesionales y la convocatoria a elección de autoridades del Colegio”;

Que la Ley N° 14.799, fue sancionada el 30 de septiembre de 2015 y publicada en el Boletín Oficial el 21 de diciembre del mismo año;

Que corresponde al Ministerio de Justicia asistir a la Gobernadora en la determinación del régimen institucional de todas las profesiones que se ejercen en territorio de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso 8 de la Ley N° 14.803;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Socialmente Responsable, a realizar las acciones necesarias tendientes a designar la Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 14.799.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y el Ministro Secretario de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Mahiques
Ministro de Justicia

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 64

La Plata, 30 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21500-2161/15 por el cual se gestiona la derogación del Decreto N° 1.916/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del exordio se aprobó un “Proceso Único de Autorización de Descuentos” sobre los haberes salariales y beneficios previsionales de los agentes públicos activos y pasivos de la Administración Pública;

Que el régimen fue originado en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sobre la base del Decreto N° 754/00 y que no ha habido mayores innovaciones normativas que permitiera actualizar los procesos mediante los cuales las Jurisdicciones del Gobierno efectúan la operatoria;

Que no habiéndose publicado conforme el artículo 117 del Decreto Ley N° 7.647/70, y siendo un acto reglamentario no ha adquirido eficacia;

Que existe interés público, en mantener el régimen establecido en el Decreto N° 754/00, ya que la elevación del tope del veinte por ciento (20%) al treinta por ciento (30%), cercena el principio protectorio consagrado en el inciso 1° del artículo 39 de la Constitución Nacional;

Que en efecto el inc. 1° de dicha norma establece expresamente como derechos del trabajador “... derecho al trabajo, a una retribución justa, a condiciones dignas de trabajo, al bienestar, a la jornada limitada, al descanso semanal, a igual remuneración por igual tarea y al salario mínimo, vital y móvil. A tal fin la Provincia deberá: fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del empleador y ejercer en forma indelegable el poder de policía en materia laboral;

Que en más de una oportunidad la SCJBA ha entendido que el estudio de razonabilidad de una norma reclama la verificación de la existencia de fin público como circunstancia justificante de la medida a adoptar, adecuación a él del medio utilizado para su obtención y ausencia de iniquidad manifiesta (doct. causas I. 1128, sent. del 28-XII-1982; I. 1164, sent. del 7-VII-1983), condiciones que se han afectado en el dictado del Decreto N° 1.916/15;

Que posteriormente a su dictado el 1° de diciembre del corriente año, se ha dictado la Ley de Ministerios N° 14.803, cuyo texto no prevé la Secretaría de Estado Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que le compete al señor Gobernador merituar la oportunidad y conveniencia de derogar la norma en los términos del artículo 113 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Derogar el Decreto N° 1.916/15.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Coordinación y Gestión Pública y de Trabajo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Marcelo Eugenio Villegas
Ministro de Trabajo

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 67

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente N° 2900-71527/13 con II cuerpos

Hacer uso de la prórroga prevista en la Licitación Pública N° 369/14 aprobada por Decreto N° 107 de fecha 27 de marzo de 2015 y adjudicada a la firma ACE -Agrupación para la Administración de Contratos de Oncología y Tratamientos Especiales, según Orden de Compra N° 10292/15, para la contratación del servicios de gestión, control, auditoría, distribución y provisión de especialidades medicinales, con destino al Programa de Drogas de Alto Costo, dependiente del Ministerio de Salud, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de enero de 2016.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 30

La Plata, 20 de enero de 2016.
Expediente de oficio

Disponer el cese en el cargo de Natalia Mariana Larsen.

DECRETO 31

La Plata, 20 de enero de 2016.
Expediente de oficio

Disponer el cese en el cargo de Guadalupe del Pilar Antonioli.

DECRETO 32

La Plata, 20 de enero de 2016.
Expediente de oficio

Disponer el cese en el cargo de Gustavo Pablo Ciappina.

DECRETO 33

La Plata, 20 de enero de 2016.
Expediente de oficio

Disponer el cese en el cargo de Lucila Venturi Grosso.

DECRETO 34

La Plata, 20 de enero de 2016.
Expediente de oficio

Disponer el cese en el cargo de Johanna Elizabeth Montenegro.

DECRETO 54

La Plata, 1° de febrero de 2016.
Expediente N° 24000-0002/16

Designar a María Andrea Peralta como Directora General de Administración y a Marcelo Javier Fernández en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
DECRETO 55**

La Plata, 1° de febrero de 2016.
Expediente N° 21100-3365/16

Designar en el Ministerio de Seguridad a Ignacio Gustavo Greco, en el cargo de Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo y otros.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 56**

La Plata, 1° de febrero de 2016.
Expediente N° 2100-4534/15

Designación en la Secretaría General de la Gobernación, en el cargo de Subsecretario General, de Hernán De Aloysio, a partir del 11 de diciembre de 2015.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 58**

La Plata, 1° de febrero de 2016.
Expediente N° 21557-348132/15

Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social a Pablo Javier Carrera, (DNI 25.269.892 - Clase 1976), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Asesor del Presidente del Instituto de Previsión Social, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 59**

La Plata, 1° de febrero de 2016.
Expediente N° 2100-4533/15

Designación en la Secretaría General, de diversos funcionarios para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría Coordinación Administrativa Gubernamental, en las fechas que en particular se establecen.

DECRETO 60

La Plata, 1° de febrero de 2016.
Expediente N° 2145-7030/15

Dejar establecido en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, Dirección Ejecutiva, la fecha de cese, a partir del 10 de diciembre de 2015, de Sebastián Lucas Leidi (DNI 31.504.727 - Clase 1985), en el cargo de Secretario Privado del Director Ejecutivo, quien fuera designado mediante Decreto N° 115/14 y de Melania Massi (DNI 34.418.407 - Clase 1989), en el cargo de Asesora de Gabinete del Director Ejecutivo, quien fuera designada mediante Decreto N° 889/15; y designar a partir del 11 de diciembre de 2015 a Emanuel Oviedo (DNI 29.297.972 - Clase 1982), en el cargo de Secretario Privado del Director Ejecutivo, a Néstor Rubén Gil Connors (DNI 11.614.048 - Clase 1955), Juan José Paladino (DNI 7.618.689 - Clase 1949), y a Daniel Osvaldo Merlo (DNI 8.637.898 - Clase 1951), en los cargos de Asesores de Gabinete del Director Ejecutivo, con remuneración equivalente a Director Provincial.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 63**

La Plata, 4 de febrero de 2016.
Expediente de Oficio

Suspender el proceso de designación de Walter Fabián Pacheco en el cargo de Juez de Paz Letrado del partido de Benito Juárez, Departamento Judicial Azul, hasta tanto se deslinde su responsabilidad en el proceso penal de referencia.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 61**

La Plata, 4 de febrero de 2016.
Expediente N° 2100-4679/16

Designar en la Secretaría de Comunicación a Ana Julia Ameri como Secretaria Privada del Secretario de Comunicación y, otros funcionarios, en las fechas que en particular se establecen.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 33**

La Plata, 22 de diciembre de 2015.
Expediente N° 2346-0188/15

Otorgar Aportes no Reintegrables a varias Municipalidades.

DECRETO 62

La Plata, 4 de febrero de 2016.
Expediente N° 2300-521/16

Disponer la emisión de “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – fecha de emisión 5 de febrero de 2016”.

Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 7**

La Plata, 27 de enero de 2016.

VISTO el expediente N° 22500-32955/16, por el cual se tramita la adhesión a la Resolución N° 11/15 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, en aguas de Jurisdicción Provincial, mediante la cual se establece el área de prohibición del uso del arte de pesca de arrastre de fondo en la Zona Común de Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el exordio tiene por objeto la protección de los peces cartilaginosos que por su estado de vulnerabilidad y altos niveles de explotación requieren la adopción de medidas para su conservación y asegurar con ello la sustentabilidad del mismo, atento las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo Condrictios;

Que conforme el artículo 1° de la norma señalada, se prohíbe el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en el área delimitada al norte, por el paralelo 36° S y su intersección con el límite exterior del Río de La Plata, al sur, por el paralelo 37° S, al oeste, por el límite exterior del mar territorial argentino y al este, por el meridiano 56° 00'W;

Que la medida de protección de las especies de peces cartilaginosos se debe extender a aguas de Jurisdicción Provincial debido a la distribución de estas especies en áreas costeras y a la presión de pesca que se ejerce sobre estos ejemplares;

Que dicho recurso pesquero encuentra una amplia distribución en aguas de Jurisdicción Provincial, con representación en los desembarques;

Que conforme a lo expuesto se debe prohibir el uso del arte de pesca de arrastre de fondo, en aguas de Jurisdicción Provincial para la zona comprendida al Norte, por la línea del límite exterior del Río de La Plata entre la milla cinco (5) y doce (12) de Jurisdicción Provincial, al Sur, por el paralelo 37° entre la milla cinco (5) y doce (12) de Jurisdicción Provincial al Oeste, por la milla cinco (5), contadas desde la línea de base;

Que en tal sentido esta Administración adhiere a la Resolución N° 11/15 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

Que esta Autoridad de Aplicación es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adherir a la Resolución N° 11/15 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, en aguas de Jurisdicción Provincial, por la cual se prohíbe el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en la Zona Común de Pesca, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. La prohibición del uso del arte de pesca mencionado en el artículo 1°, regirá para el área establecida, al norte por la línea del límite exterior del Río de La Plata, desde las cinco (5) y hasta las doce (12) primeras millas náuticas; al sur por el paralelo 37° desde las cinco (5) y hasta las doce (12) primeras millas náuticas, al oeste por la milla cinco (5), contadas desde la línea de base y al este por la milla doce (12) de Jurisdicción Provincial.

ARTÍCULO 3°. La zona indicada en el artículo precedente se presenta como área sombreada en el Anexo Único, que forma parte integral del presente acto.

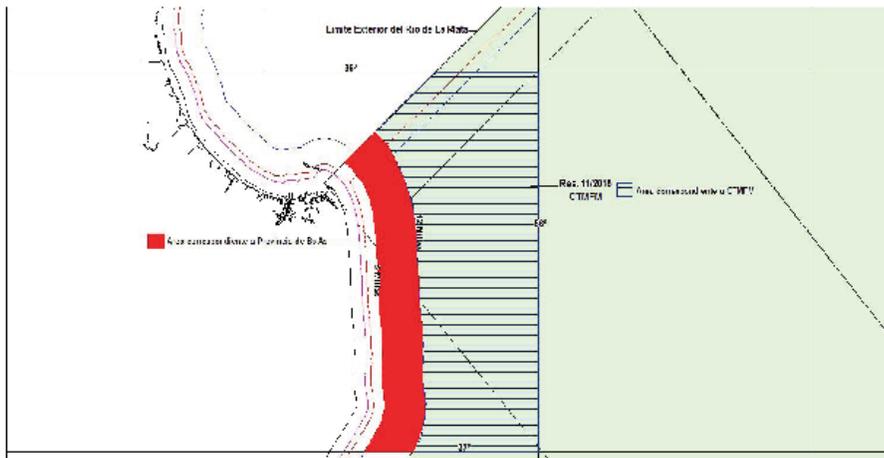
ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución será considerada falta grave y hará pasible al responsable de las sanciones que establece la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95.

ARTÍCULO 5°. Establecer la vigencia de la presente, a partir de su registro y hasta el día 31 de marzo del año 2016 inclusive.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria

ANEXO ÚNICO



C.C. 1.081

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada PC N° 68

La Plata, 4 de febrero de 2016.

VISTO que mediante expediente N° 22700-0000580-2016 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 03/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para el mes de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100%);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a proceso de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150%);

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándola además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 03/14, la cual modifica a la Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un cuatro por ciento (4%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el cinco por ciento (5%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello con vigencia a partir del 3 de marzo de 2014;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los "índices de Liquidación" correspondiente al mes de marzo de 2016;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 96 -segundo párrafo- y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Determinar los índices de liquidación para el mes de marzo de 2016, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 3/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios
y Evaluación Tributaria

ANEXO ÚNICO

Índices de liquidación para el mes de marzo de 2016, aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

Contenido del archivo digital adjunto:

Marzo 2016:

JUDI_Marzo16_Predet_CONTOPE.Xls

JUDI_Marzo16_Predet_SINTOPE.Xls

JUDI_Marzo16_Autodet_CONTOPE.Xls

JUDI_Marzo16_Autodet_SINTOPE.Xls

PREJUDI_Marzo16_Autodet_CONTOPE.Xls

PREJUDI_Marzo16_Autodet_SINTOPE.Xls

PREJUDI_Marzo16_Predet_CONTOPE.Xls

PREJUDI_Marzo16_Predet_SINTOPE.Xls

C.C. 1.156

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada PC N° 69

La Plata, 4 de febrero de 2016.

VISTO que mediante Expediente 22700-0000716-2016 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS
 ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de marzo de 2016, en el dos con cuarenta y tres noventa y cuatro por ciento (2,4394%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios
y Evaluación Tributaria
C.C. 1.157

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
Ordenanza N° 6.385

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Modifícase la delimitación del Barrio Los Nogales, establecida en el artículo 1º de la Ordenanza N° 2.969/94, por la siguiente: calle General Villegas al Norte, calle Castelli al Este, calle Dr. Antonio López Piñón, incluyendo su prolongación imaginaria hasta la calle Las Heras al Sur y calle Las Heras al Oeste.

ARTÍCULO 2º. Apruébase el croquis que como Anexo I se declara parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de septiembre de 2015.

Cristina G. Del Mármol
Secretaria
H.C.D.

Juan José Ghione
Presidente
H.C.D.

Campana, 24 de septiembre de 2015

Promulgada por Decreto N° 1.871 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquigui
Secretario de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroidi
Intendente Municipal

Anexo I



BARRIO: LOS NOGALES

(I-H)

C.C. 1.109

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
Ordenanza N° 6.441**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declárase la Emergencia Hídrica en el Partido de Campana.
ARTÍCULO 2º.- Declárase la adhesión a la emergencia declarada por la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley N° 11.340 y el Decreto N° 618/2015.
ARTÍCULO 3º.- Solicítase a la Provincia de Buenos Aires, a través de su autoridad competente, la Dirección Provincial de Hidráulica, a la realización de todas las obras de infraestructura necesarias a los efectos de dar una solución definitiva al problema de infraestructura hídrica y de desagües existentes en el Partido de Campana, a fin de evitar consecuencias como las sufridas en las inundaciones de agosto del corriente año.
ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a adoptar las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de noviembre de 2015.

Cristina G. Del Mármol
Secretaria
H.C.D.

Juan José Ghione
Presidente
H.C.D.

Campana, 16 de diciembre de 2015

Promulgada por Decreto N° 2.478 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Abel Sánchez Negrette
Secretario de Gobierno y Gestión Pública

Sebastián Abella
Intendente Municipal

C.C. 1.110

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 3/16

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente: 1-12027/15.
Rubro Comercial: Construcción.
Objeto de la contratación: Obra: Adecuación, remodelación y terminación en Ala Norte, Edificio Centro UNMDP, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 1º de marzo de 2016.
Costo del Pliego: Sin cargo.
Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
Día y hora: 15 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 953 / feb. 5 v. feb. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.862

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - UDN Villa Lugano.
Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 12.878.383
Fecha de Apertura: 26/02/2016 a las 12:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 200.
Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.
Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional – Contrataciones Transparentes – En Trámite".
Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.
La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.103 / feb. 12 v. feb. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.861

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - UDN Ameghino.
Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 8.876.528.
Fecha de Apertura: 26/02/2016 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 200.
Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.
Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional – Contrataciones Transparentes – En Trámite".
Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.
La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.104 / feb. 12 v. feb. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.860

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - UDN San Miguel del Monte.
Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 12.983.376.
Fecha de Apertura: 26/02/2016 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 200.
Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.
Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional – Contrataciones Transparentes – En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.105 / feb. 12 v. feb. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.855

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento de cobertura integral – Preventivo y correctivo – Con provisión total de repuestos, servicios de guardia permanente y trabajos de modernización de los equipos de transporte vertical instalados en la Gerencia Departamental Mar del Plata y Sucursal Maipú.

Fecha de Apertura: 25/02/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.106 / feb. 12 v. feb. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.851

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de limpieza general y guardia de limpieza para ubicaciones diversas del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 25/02/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 – Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.107 / feb. 12 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 1/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/16 tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la "Provisión de mano de obra y materiales para la obra de adecuación de baños en los pisos 1° a 7° para el inmueble sito en calle 50 n° 889 de la ciudad de La Plata".

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mppba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones .

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 Piso 1° La Plata) el día 26 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

Ref. Expte: 3002-2317/15.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 1.130 / feb. 12 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BERISSO

Licitación Pública Nº 1/16

POR 3 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Pública Nº 1/16, Expediente Interno Nº 113-006-2016, para la contratación de adquisición de Alimentos para el servicio de Programa Adolescente.

Apertura: 23 de febrero de 2016 - 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 6 entre Av. Montevideo y 166 N° 4468 hasta el día 23 de febrero a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle 6 entre Av. Montevideo y 166 N° 4468 de Berisso.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle 6 entre Av. Montevideo y 166 N° 4468 Berisso, el día 15/02 en horario de 09:00 a 11:00 o en el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar, presentando el comprobante de Depósito en la Cuenta 6160/3 Banco Provincia - sucursal 5033 - Valor del pliego \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100)

C.C. 1.136 / feb. 12 v. feb. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Licitación Pública Nº 2/15

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública Nº 2 - Ejercicio: 2015

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 10/15

Objeto de la contratación: Obra Pública según Ley Nº 13.064: Construcción de una pileta climatizada cubierta.

Presupuesto oficial: pesos diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 17.651.555,00).

Vista y retiro de pliegos

Lugar /Dirección: Personalmente, en la Dirección de Contable - UNAHUR Teniente Origone 151 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00.

En la página web de la UNAHUR www.unahur.edu.ar se podrá ver el Pliego.

Valor de pliegos: El costo de la documentación licitatoria asciende a la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500).

Consultas al pliego

Lugar /Modo de Presentación: Por nota presentada en la Dirección de Contable Teniente Origone 151 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham en el horario de 10:00 a 18:00 o por correo electrónico a la siguiente dirección: contableunahur@gmail.com

Plazo y Horario: Hasta el día 16/03/2016, en el horario de 10:00 a 18:00.

No se aceptarán consultas realizadas por otro medio y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Las Circulares serán comunicadas vía fax ó por correo electrónico. A dicho fin se tendrán en cuenta los datos denunciados en la constancia de retiro de pliego o en el escrito de consulta.

Visita obligatoria:

Lugar /Dirección: Se realizará una visita obligatoria al sitio donde se realizarán los trabajos, para todos los interesados, la que será coordinada por la Dirección de Contable al teléfono 2066-1958 Email: contableunahur@gmail.com

Día y Hora: 8 de marzo de 2016, a las 12:00 hs.

La Dirección Contable otorgará una constancia de visita a los edificios, la que deberá ser acompañada junto con la oferta.

Presentación de ofertas

Lugar /Dirección: Dirección de Contable - UNAHUR Teniente Origone 151 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hasta las 10:00 hs. del día 5/04/2016.

Valor de la garantía de mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de esta Universidad, la que deberá ser de pesos ciento setenta y seis mil quinientos quince (\$ 176.515,00).

Acto de apertura

Lugar / Dirección: UNAHUR - Teniente Origone 151, Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, Prov. Buenos Aires Tel:(011)2066-1958 - Email: contableunahur@gmail.com

Día y hora: El día 5/04/2016, a las 12:00 hs.

L.P. 15.145 / feb. 12 v. mar. 3

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 3/16

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 98/16. Expediente 4121-0190/16, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la climatización en Honorable Consejo Deliberante, Confitería y Centro Cultural Tito Alberti.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 23-2-2016, 11 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.058.665,57.

Valor del Pliego: \$ 2.059,00.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia Nº 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Tel. 03487-443768.

C.C. 1.199 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 5/16

POR 2 DÍAS - Obra: Llámese a Licitación para la provisión de víveres secos, frescos y utensilios de cocina requeridos para la preparación de raciones alimentarias para internados y personal de guardia del Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, por el período de diez (10) meses contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra al 31 de diciembre de 2016.

Presupuesto Oficial: \$ 2.943.600,76.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 2 de marzo de 2016 a las 10:00 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3° piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 4.600,00.

Venta de Pliegos: Desde el día 26 al 29 de febrero de 2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.140 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**Licitación Pública Nº 1/16**

POR 2 DÍAS - Construcción de Jardín Maternal, B° Canadiense, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 8.039.759,92.

Localidad: General La Madrid - Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego: hasta el 21/03/16, Oficina de Compras 8:00 a 13:00 hs., tel. 02286-420696, calle San Martín Nº 565, General La Madrid.

Valor del Pliego: \$ 8.039.

Consultas: hasta el 18/03/16, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Recepción Ofertas: hasta el 22/03/16 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: el 22/03/16 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 1.139 / feb. 15 v. feb. 16

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública Nº 2/16**

POR 2 DÍAS - (Modificación importe Presupuesto Oficial) Expediente Nº 267-E-2016. Decreto Nº 158/16 modificado por Decreto Nº 245/16.

Objeto: Provisión de los servicios de internet, intranet, transmisión de datos de video y mantenimiento de cámaras de seguridad en dependencias municipales de Tres Arroyos y Delegaciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón trescientos dos mil ciento noventa y ocho (\$ 1.302.198)

Fecha de Apertura: 18 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia Nº 1, Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada)

Consulta y Retiro de Pliegos (Gratis en Ambos Casos): En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Avda. Rivadavia Nº 1 desde el 1º de febrero al 16 de febrero de 2016, en horario administrativo municipal.

C.C. 1.155 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada Nº 1/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de cambio de cubierta en la oficina de la Delegación de Arquitectura y cambio de membrana en todo el Edificio Central ubicado en calle Belgrano Nº 141 de Dolores, Departamento Judicial Dolores.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, calle Marquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo de 2016, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-2133/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 1.201

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública Nº 67
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 67 por segunda vez, para la contratación del Servicio de Prácticas de Diagnóstico por Imágenes, con destino al Hospital Dr. Bernardo Houssay y necesidades del área administrativa Mayores Activos, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.909.306,35.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.645,00.

Presentación y Apertura: 22 de febrero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-006044/2015

C.C. 1.202 / feb. 16 v. feb. 17

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública Nº 1
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1 por segunda vez, para la contratación del Servicio de Oxígeno Medicinal, con destino a diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.372.647,76.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.376,00.

Presentación y Apertura: 26 de febrero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-006046/2015

C.C. 1.203 / feb. 16 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ****Licitación Privada Nº 28/16
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 28/16. Expediente 2933-4599/15 para la adquisición de la compra semestral de medicamentos oncológicos, solicitado por el Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: El día 19 de febrero de 2016 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.205

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ****Licitación Privada Nº 39/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 39/16. Expediente 2933-4731/16 para la adquisición de la compra semestral de insumos generales, solicitado por el Servicio de Patología.

Apertura de Propuestas: El día 19 de febrero de 2016 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.206

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN****Licitación Privada Nº 59/16**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2970-1250/15. Llámese a Licitación Privada Nº 59/16, para la adquisición de prótesis Paciente Mora Falcon Edgard.

Apertura de Propuestas: Día viernes 19 de febrero de 2016. Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 1.207

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada Nº 10/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 10/16, para cubrir las necesidades de generador de tecnecio para el Servicio de Medicina Nuclear del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 22/02/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 1.208

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada Nº 11/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 11/16, para cubrir las necesidades de toners para el Servicio de Informática del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 22/02/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 1.209

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2981-0757/15. Llámese a Licitación Privada N° 1/16, para la adquisición de Determinaciones Especiales I (Endocrinología y Marcadores Oncológicos), para cubrir el período febrero-diciembre de 2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 22 de febrero de 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.210

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2981-0773/15. Llámese a Licitación Privada N° 2/16, para la adquisición de Hematología II, para cubrir el período febrero-diciembre de 2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 22 de febrero de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.211

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2981-0772/15. Llámese a Licitación Privada N° 3/16, para la adquisición de Hemostasia II, para cubrir el período febrero-diciembre de 2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 22 de febrero de 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.212

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 21/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-2283/2015. Llámese a Licitación Privada N° 21/16 para la contratación de "Adquisición de Insumos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes", con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 22/2/2016 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900), Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud, Prov. de Bs. As., Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza, Tel./Fax: (011) 4620-2682, 4620-2305, 4620-3551 Int. de Fax ("1112"/1114).

C.C. 1.213

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 57/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-778/2015-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 57/16, tendiente a la compra de Descartables para el servicio de Neonatología, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 22 de febrero de 2016 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno. Tel/Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517.

C.C. 1.214

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 58/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-762/2015-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 58/16, tendiente a la compra de Prótesis para el servicio de Neurocirugía, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 22 de febrero de 2016 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno. Tel/Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517.

C.C. 1.215

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 59/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-773/2015-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 59/16, tendiente a la compra de insumos de librería para el servicio de Administración, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 22 de febrero de 2016 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno. Tel/Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517.

C.C. 1.216

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 75/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5938/15. Llámese a Licitación Privada N° 75/16, para la adquisición de "Mat. Descartables de Farmacia", para cubrir el período de 12 meses, con destino a la "Unidad de Pronta Atención" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 19 de febrero de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.217

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 74/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5956/15. Llámese a Licitación Privada N° 74/16, para la adquisición de "Insumos de Laboratorio", para cubrir el período de 12 meses, con destino a la "Unidad de Pronta Atención" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 19 de febrero de 2016, a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.218

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 73/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5954/15. Llámese a Licitación Privada N° 73/16, para la adquisición de "Insumos de laboratorio", para cubrir el período de 12 meses, con destino a la "Unidad de Pronta Atención" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 19 de febrero de 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.219

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 41/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de impermeabilización interior, refuerzo de losas y columnas perimetrales, colocación de baranda y reparaciones varias en tanque de reserva, reparación de columnas de fechadas en el Edificio Central del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2046.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046, 1º piso, subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de marzo del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1679/15.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 1.349 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 5/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para Edificios del Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial La Matanza, calle Almafuerde Nº 3382, 1º piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de marzo del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1470/15.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 1.350 / feb. 16 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 2/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-001091/2015.

Objeto: Adquisición de Conglomerado Calcaéreo.

Fecha de Licitación: 8 de marzo de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 22/2/2016 al 26/2/2016.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 1.351 / feb. 16 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 3/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000089/2016.

Objeto: Adquisición de Conchilla.

Fecha de Licitación: 9 de marzo de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 22/2/2016 al 26/2/2016.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 1.352 / feb. 16 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública Nº 2/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto Nº 132/2016 del 4 de febrero de 2016, a Licitación Pública Nº 2/2016, para la adquisición de medicamentos e insumos a la Farmacia del Hospital Municipal, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 10 de marzo de 2016, recibiéndose las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 1.353 / feb. 16 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 6/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales para la construcción.

Fecha de apertura: 2 de marzo de 2016 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.594 (son pesos dos mil quinientos noventa y cuatro).

Expediente Nº: 1011/INT/2016.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 1.355 / feb. 16 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 194/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de servicio de recolección de residuos patológicos.

Fecha de apertura: 2 de marzo de 2016 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.535 (son pesos cuatro mil quinientos treinta y cinco).

Expediente Nº: 16403/INT/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 1.356 / feb. 16 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública Nº 162/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y colocación de aberturas en el Hospital Equiza de González Catán.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 25 de febrero de 2016 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.145 (son pesos mil ciento cuarenta y cinco).

Expediente Nº: 08349/INT/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 1.357 / feb. 16 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 198/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de sistema de digitalización de rx.

Fecha de apertura: 14 de marzo de 2016 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.069 (son pesos mil sesenta y nueve).

Expediente Nº: 0017673/Int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 1.358 / feb. 16 v. feb. 17

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 634**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente Nº 5400-7378/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALBREMATICA S.A., CUIT 30-61526767-4, legajo Nº 102.759, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Ángel Carranza Nº 1977 - Longchamps, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo Nº 102.759, de la firma ALBREMATICA S.A., CUIT 30-61526767-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Ángel Carranza Nº 1977 - Longchamps, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 985 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 633**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente Nº 5400-13780/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma PRUNES DANIEL EDUARDO, CUIT 20-08345082-8, legajo Nº 101.094, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, y realizar la agregación del rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, del legajo n° 101.094, de la firma PRUNES DANIEL EDUARDO, CUIT 20-08345082-8;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 48- Máquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Maquinas expendedoras, en el legajo n° 101.094, de la firma PRUNES DANIEL EDUARDO, CUIT 20-08345082-8;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 986 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 606**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-16280/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BETHCOM S.R.L., CUIT 30-71074849-3, legajo N° 101.776, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de la baja del domicilio comercial de la calle Talcahuano N° 833, piso 3°, dpto. "E" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, la baja del domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.776 de la firma BETHCOM S.R.L., CUIT 30-71074849-3, la baja del domicilio comercial sito en la calle Talcahuano N° 833, piso 3°, dpto. "E" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 987 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 607**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9970/07 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma C & C COPIER S.R.L., CUIT 30-70810197-0, legajo N° 100.013, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Yerbal N° 526, piso 9°, dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.013, de la firma C & C COPIER S.R.L., CUIT 30-70810197-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Yerbal N° 526, piso 9°, dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 988 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 608**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10920/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma REZZÓNICO HÉCTOR AQUILES, CUIT 20-04634135-0, legajo N° 100.164, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubros 110000- Equipo de presentación audiovisual, y 120000- Equipo fotográfico;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubros 110000- Equipo de presentación audiovisual, y 120000- Equipo fotográfico, del legajo N° 100.164, de la firma REZZÓNICO HÉCTOR AQUILES, CUIT 20-04634135-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 989 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 609**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12606/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100.633, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 170000- Puertas y ventanas y vidrio;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 170000- Puertas y ventanas y vidrio, del legajo N° 100.633, de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 990 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 610**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13306/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma AEROLINK S.A., CUIT 33-63909777-9, legajo N° 101.171, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 100000- Formación profesional;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AEROLINK S.A., CUIT 33-63909777-9, legajo N° 101.171, del Registro de Proveedores y

Licitadores, a los rubros 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 100000- Formación profesional.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 991 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 611**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12122/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma JUSIL S.A., CUIT 30-70736803-5, legajo N° 100.515, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 150000- Orden publico, y 180000- Seguridad y protección personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma JUSIL S.A., CUIT 30-70736803-5, legajo N° 100.515, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 150000- Orden público, y 180000- Seguridad y protección personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 992 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 612**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13089/08 alc. 12

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CBC ASOCIADOS S.A., CUIT 30-60436939-4, legajo N° 100.805, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 56- Muebles y Mobiliarios, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CBC ASOCIADOS S.A., CUIT 30-60436939-4, legajo N° 100.805, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 56- Muebles y Mobiliarios, subrubro 100000- Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 993 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 613**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1706/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CALA HILDA ALICIA PAINO, CUIT 27-11443768-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y

Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Europa N° 1658 – Ituzaingó, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CALA HILDA ALICIA PAINO, CUIT 27-11443768-4, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Europa N° 1658 – Ituzaingó, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 994 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 614**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1826/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DMC WIRELESS SYSTEMS S.A., CUIT 30-70905332-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha N° 3404 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DMC WIRELESS SYSTEMS S.A., CUIT 30-70905332-5, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha N° 3404 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 995 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 615**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1825/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VELEHORSKI ANA MARÍA, CUIT 27-06429286-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Avellaneda y Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle Lomas de Zamora N° 758 – Wilde, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle San Nicolás N° 6190 – Wilde, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VELEHORSKI ANA MARÍA, CUIT 27-06429286-8, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal y real en la calle Lomas de Zamora N° 758 – Wilde, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle San Nicolás N° 6190 – Wilde, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Avellaneda y Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 996 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 616**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1850/15

POR 5 DÍAS - VISTO El presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROVEEDORES DE INSUMOS MÉDICOS S.A., CUIT 30-71432234-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 500 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROVEEDORES DE INSUMOS MÉDICOS S.A., CUIT 30-71432234-2, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 500 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 997 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 617**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1718/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VÍA UOMO SOCIEDAD DE HECHO DE STACHIOTTI CARLOS ALBERTO Y FRELLIARO RAÚL OSCAR, CUIT 30-71418762-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 738 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VÍA UOMO SOCIEDAD DE HECHO DE STACHIOTTI CARLOS ALBERTO Y FRELLIARO RAÚL OSCAR, CUIT 30-71418762-3, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, con domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 738 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 998 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 618**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1781/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A., CUIT 30-58293634-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Belgrano N° 4735 - C. Villa Ballester, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A., CUIT 30-58293634-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Belgrano N° 4735 - C. Villa Ballester, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 999 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 619**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1754/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDADVISE S.A., CUIT 30-71498724-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 18 N° 630, piso 6°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDADVICE S.A., CUIT 30-71498724-7, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal, real y comercial en la calle 18 N° 630, piso 6°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.000 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 620**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1762/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AUTOMOTORES HAEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-53951089-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 299 – Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AUTOMOTORES HAEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-53951089-0, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 299 – Morón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.001 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 621**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1008/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EXPORFIN S.A., CUIT 30-70809576-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 33 N° 962 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Córdoba N° 950, piso 8°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EXPORFIN S.A., CUIT 30-70809576-8, en el rubro 72- Servicios de

Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 33 N° 962 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Córdoba N° 950, piso 8°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.002 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 622**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1812/15

POR 5 DÍAS - VISTO El presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TARCETANO JUAN CARLOS, CUIT 23-06189059-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Roca N° 625 – Arrecifes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial San José N° 334, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TARCETANO JUAN CARLOS, CUIT 23-06189059-9, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Roca N° 625 – Arrecifes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial San José N° 334, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.003 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 623**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1784/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GUERRERO OSCAR ALEJANDRO, CUIT 23-22272279-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 63 N° 6539 – G. E. Hudson, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GUERRERO OSCAR ALEJANDRO, CUIT 23-22272279-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 63 N° 6539 – G. E. Hudson, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.004 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 624**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1780/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FARMA KD S.A., CUIT 33-70832242-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros de Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 1689 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FARMA KD S.A., CUIT 33-70832242-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros de Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 1689 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.005 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 625**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1767/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTINELLI FERNANDO EZEQUIEL, CUIT 20-21750534-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 210000- Tabaco y productos de fumar y sustitutos, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Teodoro Bronzini N° 490 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTINELLI FERNANDO EZEQUIEL, CUIT 20-21750534-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 210000- Tabaco y productos de fumar y sustitutos, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Teodoro Bronzini N° 490 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.006 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 626**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1697/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A., CUIT 33-71171147-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Colón N° 370 – Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Padilla N° 346, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A., CUIT 33-71171147-9, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Colón N° 370 – Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Padilla N° 346, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.007 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 627**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1688/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GEMIC S.A., CUIT 30-71452654-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 5 N° 777, piso P.B., dpto. "G" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Juan Bautista Alberdi N° 5497, piso P.B., dpto. "A"/"B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GEMIC S.A., CUIT 30-71452654-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle 5 N° 777, piso P.B., dpto. "G" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Juan Bautista Alberdi N° 5497, piso P.B., dpto. "A"/"B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.008 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 628

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1493/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SURBO S.A., CUIT 30-71206828-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pilar N° 871 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SURBO S.A., CUIT 30-71206828-7, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pilar N° 871 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.009 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 629

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4477/12 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, legajo N° 102.534, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 51 N° 1024 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial a la calle 47 N° 1465 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.534, de la firma PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 51 N° 1024 – La Plata, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial en la calle 47 N° 1465 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.010 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 630

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4477/12 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, legajo N° 102.534, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000- Accesorios de oficina y escritorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, legajo N° 102.534, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000- Accesorios de oficina y escritorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.011 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 631

La Plata, 23 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3290/11 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma COMSALE S.R.L., CUIT 30-71060602-8, legajo N° 102.339, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma COMSALE S.R.L., CUIT 30-71060602-8, legajo N° 102.339, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.012 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 602

La Plata, 22 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12147/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-70821265-9, legajo N° 100.715, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-70821265-9, legajo N° 100.715, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.013 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 603**

La Plata, 22 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8997/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FAS IMPLANTS S.A., CUIT 30-71122710-1, legajo N° 102.869, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Quintana N° 3052 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.869, de la firma FAS IMPLANTS S.A., CUIT 30-71122710-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Quintana N° 3052 – Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.014 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 604**

La Plata, 22 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13574/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-57878067-6, legajo N° 101.122, y

CONSIDERANDO:

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 170000- Colorantes, 180000- Ceras y aceites, 190000- Solventes, 200000- Fijadores e intermedios químicos, 210000- Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000- Bioquímicos, y 240000- Alcoholes, del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 170000- Colorantes, 180000- Ceras y aceites, 190000- Solventes, 200000- Fijadores e intermedios químicos, 210000- Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000- Bioquímicos, y 240000- Alcoholes, del legajo N° 101.122, de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-57878067-6, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.015 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 605**

La Plata, 22 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10028/07 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma TARCETANO OSCAR Y TARCETANO JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 100.094, de la firma TARCETANO OSCAR Y TARCETANO JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-68865595-8, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.016 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 601**

La Plata, 18 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4469/12 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COMUNICACIONES 360 S.A., CUIT 30-71066456-7, legajo N° 102.513, comunica la baja de un domicilio real y comercial, y la agregación del domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de la baja del domicilio real y comercial de la calle Vuelta de Obligado N° 3067 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la agregación del domicilio real en la calle Montevideo N° 451, piso 5°, dpto. 54 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, la baja del domicilio real y comercial antes citado, y la agregación del domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.513, de la firma COMUNICACIONES 360 S.A., CUIT 30-71066456-7, la baja del domicilio real y comercial sito en la calle Vuelta de Obligado N° 3067 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la agregación del domicilio real en la calle Montevideo N° 451, piso 5°, dpto. 54 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.017 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 591**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1726/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUEVOS DESARROLLOS NAÚTICOS S.R.L., CUIT 33-71210612-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 467 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo s/n, esquina Nueva York, Polo Industrial de Berisso – Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Polo Industrial de Berisso s/n – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUEVOS DESARROLLOS NAÚTICOS S.R.L., CUIT 33-71210612-9, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo, con domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 467 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo s/n, esquina Nueva York,

Polo Industrial de Berisso – Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Polo Industrial de Berisso s/n – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.018 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 592**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1416/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MONSALVE ROBERTO OMAR, CUIT 20-11789446-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Strobel n° 5832 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MONSALVE ROBERTO OMAR, CUIT 20-11789446-1, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Strobel n° 5832 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.019 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 593**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-6162/12 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DIETRICH S.A., CUIT 30-54184930-7, legajo N° 102.692, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de la baja del domicilio comercial de la calle Concepción Arenal N° 3457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, la baja del domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.692 de la firma DIETRICH S.A., CUIT 30-54184930-7, la baja del domicilio comercial sito en la calle Concepción Arenal N° 3457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.020 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 594**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12011/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., CUIT 30-50491289-9, legajo N° 100.476, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores; y 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., CUIT 30-50491289-9, legajo N° 100.476, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores; y 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.021 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 595**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11406/08 alc. 12

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DINATECH S.A., CUIT 30-70783096-0, legajo N° 100.256, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DINATECH S.A., CUIT 30-70783096-0, legajo N° 100.256, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.022 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Instructor Sumariante en Expte. N° 5805-208226 1/07 caratulado "LENCINAS CARLOS HORACIO s/ Revisión de Título Prof. Nacional Ingles", que tramita conforme Disposición N° 91/09 de la Subsecretaría de Educación (DGCyE), esta Instrucción cita a Ud. para el día martes 15 (quince) de marzo de 2016, a las 11:00 hs. en la sede de la Delegación Legal y Técnica Educativa N° 9 sita en la calle Arguero 1878 piso 1° de la ciudad de San Miguel, a los efectos de ratificar o rectificar firmas y el contenido de la documentación que se le atribuye, otorgándole vistas por el plazo de 10 (días) y emplazándolo para que dentro de dicho término presente su descargo y ofrezca pruebas. (Art. 68 Estatuto Docente). Queda Ud. notificado. San Miguel, 10 de diciembre de 2015.

C.C. 1.080 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MYRIAM LORENA SMIRCIC (DNI 24.249.259), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal – Departamento Laborales – Sector Comunicaciones – calle 51 N° 1120- 4° piso –La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 51/15 obrante en el Expediente N° 2991-3055/14. Sonia Verónica Arlan, Subdirectora. Deleg. Dcción. Pcial. de Personal.

C.C. 957 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 21557-190479/11, Enzo Domingo ROMALDETTI S/Suc.
 - 2.- Expediente N° 21557-167915/10, Graciela Ofelia CARRERAS S/Suc.
 - 3.- Expediente N° 2918-11625/77, Elena Teresa CASTRO S/Suc.
 - 4.- Expediente N° 2918-32569/69, Sofia Rebeca DIAZ S/Suc.
 - 5.- Expediente N° 21557-251045/13, Alejandro Domingo RUVIRA S/Suc.
 - 6.- Expediente N° 2350-123662/02, Luis Jorge TORNELLO S/Suc.
 - 7.- Expediente N° 21557-113496/08, Gloria TORRES S/Suc.
 - 8.- Expediente N° 21557-175942/10, Candido Manuel RODRÍGUEZ S/Suc.
 - 9.- Expediente N° 21557-199379/11, Alfredo Alberto PEZZOTTI S/Suc.
 - 10.- Expediente N° 21557-122361/09, Martha DI LACIO S/Suc.
 - 11.- Expediente N° 21557-228150/12, Jorge Oscar PENA S/Suc.
 - 12.- Expediente N° 21557-125959/09, Teodoro Benjamín NIEVAS S/Suc.
 - 13.- Expediente N° 2350-106603/01, Carlos Luis MOLINA S/Suc.
 - 14.- Expediente N° 2918-05247/70, Carmen Elisa TISSERA S/Suc.
 - 15.- Expediente N° 21557-172240/10, Milagro Vicente CEVERINO S/Suc.
- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-288721/14, Hugo Alberto RODRÍGUEZ S/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-557-297781/14, Maglio Marcelo LEDESMA S/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-349063/16, Marta Mercedes MOSER S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

C.C. 1.137 / feb. 12 v. feb. 18

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PILAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, informa que desde el día 01/02/2016 y hasta el 15/03/2016 inclusive se encontrará abierta la inscripción para desempeñarse como Profesionales Auxiliares de Justicia (Peritos) para actuar ante este Juzgado de Paz Letrado (conf. Ac. 1.888/79 S.C.B.A. y art. 32 inc. k) Ley 5.827 y modif.). Los interesados deberán presentarse en esta dependencia (sita en calle M. Víctor Vergani N° 539 de la Ciudad y Partido de Pilar - C.P. 1629 - Te. 0230 - 4429564 / 4427249) con la siguiente documentación en original y fotocopia: D.N.I., título habilitante, certificado actualizado del colegio profesional y demás requisitos previstos por el Ac. 1.888/79 S.C.B.A. Pilar, 30 de diciembre de 2015. Pablo Mariano Castillo, Secretario.

C.C. 1.152 / feb. 15 v. feb. 17

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL Acuerdo Extraordinario N° 10

La Plata, 1° de diciembre de 2015.

VISTO las vacantes existentes en las Salas I, II y VI de este Tribunal, y CONSIDERANDO que la circunstancia referida en el exordio importa una situación de emergencia, que es menester conjurar en aras de una mejor Administración de Justicia; Que a los efectos de lograr eficacia en la labor del Tribunal, analizadas una serie de alternativas que fueran propuestas por los miembros del pleno, el TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL, en ACUERDO EXTRAORDINARIO, por unanimidad de sus miembros ACUERDA

Artículo 1°: La Sala I se integrará de manera transitoria con el Dr. Ricardo Maidana, siendo que en caso de eventuales disidencias, vacancias u otro impedimento, sus miembros serán reemplazados por los Dres. Víctor Violini y/o Ricardo Borinsky.

Las causas pendientes de resolución ya asignadas a la Sala I, así como el tratamiento de los recursos extraordinarios deducidos respecto de las sentencias dictadas, serán conocidas por los magistrados detallados en último término, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 28/2012.

Artículo 2°: Atento lo dispuesto en el artículo precedente, la Sala VI sólo conocerá en las causas pendientes de resolución ya asignadas, así como el tratamiento de los recursos extraordinarios deducidos respecto de las sentencias dictadas en dichos términos, hasta tanto se cubra la vacante, suspendiéndose el ingreso de nuevas causas. Para su resolución se aplicará el actual régimen de integraciones previsto en el Acuerdo 28/2012.

Artículo 3°: La Sala II continuará siendo integrada por los magistrados de la Sala V.

Artículo 4°: Mientras la Sala II permanezca parcialmente desintegrada, le será adjudicada una causa por cada dos que se asignen a las Salas I, III, IV y V. Exceptuase de lo antedicho a los hábeas corpus, que se distribuirán de manera igualitaria entre las Salas I a V.

Artículo 5°: Las desintegraciones de la Sala IV continuarán siendo cubiertas por el Dr. Ricardo Maidana.

Artículo 6°: Solicitar a la Suprema Corte de Justicia lleve a cabo las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de que el Dr. Ricardo Maidana integre definitivamente la Sala I de este Cuerpo, mediante el dictado del pertinente Decreto.

Artículo 7°: Derogar el Acuerdo extraordinario de fecha 3 de noviembre de dos mil quince.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese a la Suprema Corte de Justicia y publíquese en el Boletín Oficial.

Federico G. Domínguez, Presidente; **Daniel A. Carral**, Juez; **Carlos A. Natiello**, Juez; **Martín M. Ordoqui**, Juez; **Jorge Hugo Celesia**, Juez; **Fernando L. M. Mancini**, Juez; **Mario E. Kohan**, Juez; **Victor H. Violini**, Juez; **Ricardo Borinsky**, Juez.

C.C. 1.416

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Tandil**. Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 11.867, el Señor WU GUOSHAN con D.N.I. N° 94.026.634 y domicilio en Avenida Colón N° 1.387 de la ciudad de Tandil, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor del Señor Bin Zheng con D.N.I. N° 94.590.871 y domicilio en calle Mitre N° 380 de la ciudad de Tandil, destinado al rubro venta de comestibles envasados, frutas y verduras, artículos de limpieza y uso doméstico, fiambres, carnicería, leche y derivados lácteos en calle Mitre N° 380 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.- Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Uriburu N° 1.068 de la ciudad de Tandil (Estudio Jurídico del Dr. Eduardo Osvaldo Carbonetti - Horario 09:00 a 13:00 horas - Te: 0249 15-4676275). Tandil, 21 de enero de 2015. Eduardo O. Carbonetti, Abogado.

L.P. 15.253 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LILIA GRACIELA BUCHARSKY, CUIT 27-05999876-0, con domicilio en 24 N° 1176 de La Plata cede, vende y transfiere a Kostiría Agustín Sergio, CUIT 20-31073907-4, con domicilio en 24 N° 1176 de La Plata, el fondo de comercio de la oficina farmacéutica denominada "Farmacia Abella", sita en Diag. 74 N° 2502 de La Plata. Habilitado ante el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. Expte. 2900/103.952/88. Reclamos de Ley en 51 N° 621, La Plata. Ana E. Soirifman, Contador Público Nacional.

L.P. 15.255 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ROVIER S.A., CUIT N° 30-71060311-8, transfiere pizzería-comida rápida en Belgrano

1163, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a A.T.G.G. S.A., CUIT N° 30-71508469-0. Oposición mismo domicilio. C.F. 30.078 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Vicente López**. LUIS OSCAR CRUDO, CUIT N° 20- 05559580-2, domiciliado en Cazador de Cokimbo 3433 de Olivos, Prov. de Bs. As., avisa que: vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Venta de combustibles y lubricantes", sito en la Avda. Bartolomé Mitre N° 3596 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires a "Salva Petrol Combustibles S.R.L.", CUIT N° 30-71498884-7, domicilio legal Viamonte 494, Piso 5° de CABA; libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Bernardo de Irigoyen 3354 de Munro, Vicente López, Provincia de Bs. As.

C.F. 30.080 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **San José**. DANIEL GERMÁN SAMPO, D.N.I. 21.923.730 y CARLOS ALBERTO SAMPO, D.N.I. 4.365.706, ambos domiciliados en Av. Meeks 315, P° 4, Departamento "B", Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, transfieren a Sampo Confort S.A. domiciliada en Salta 868, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 107.566, Legajo 180.815, con fecha 19/12/2011, el Fondo de Comercio denominado "Daniel Germán Sampo y Carlos Alberto Sampo", dedicado al rubro venta de artículos del hogar, mueblería y rodados, sito en Salta 867, San José, Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Reclamos de Ley en Salta 872, San José, Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Pcia. Bs. As. (C.P. 1846). María Anabel Galante, Abogada. L.P. 15.294 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. PABLO SEBASTIÁN MEZZA-PESA, vende a Ivana Gabriela Tormenta, Agencia de

Lotería sito en la calle Olivera 1685, Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.004 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ZHANG XIANMU, DNI 94.028.801 CUIT 20-94028801-1 con domicilio en Concordia N°1671, Moreno transfiere a Zhang Gongwei DNI 94.868.504 CUIT 20-94868504-4 con domicilio en Alberdi N° 3137 Florencio Varela el fondo de comercio de rubro Venta Minorista de productos alimenticios y no alimenticios envasados en origen con sistema de autoservicio carnicería, verdulería, fiambrería de nombre "Tres Corazones" situado Concordia N° 1671. Moreno N° de Exp. 9896/X 2003 y número de cuenta 94028801. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.005 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Alto del Monte**. VANINA SOLEDAD ACEVEDO DNI 32.602.703 (transfiere) a Miguel Ángel Acevedo DNI 12.982.583 (rubro): Cafetería y confitería, sito en la calle Copérnico 2457 Alto del Monte Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.006 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. NORA CRISTINA CRISPI, Transfiere a Carlos Smoler DNI 11.338.406 Rubro: Tejidos y Artículos de Punto: de lana, algodón, seda, fibras sintéticas y mezcla. Sito en la calle Bergamini, José P., Tte. Gral. Nro. 1806/1808 CP: 1684 Localidad: El Palomar Partido: Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.007 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. GARABITO MARCELA NORBERTA D.N.I. N° 18.564.862, vende, cede y transfiere el

Fondo de Comercio, cuya actividad: Café Bar, sito en la calle Gral. Benito Machado N° 1094 Localidad Morón Partido de Morón, Pcia. Bs. As., a el Sr. Fariña Luis Osvaldo y Sra. Tyryk Roxana Isabel CUIT N° 30-71511702-5. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 60.009 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Castelar**. OMAR ORLANDO CONTRE-RA, transfiere a Viviana Patricia Alberio, Imprenta sita en calle Curuchet 2061 - Castelar Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.011 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. VACANI, AGOSTINA BELÉN con DNI: 38.201.256 con domicilio en Mendoza 734 de Lanús, Transfiere a Di Luccio, María Cristina Venta de comestibles envasados en origen y bebidas sin alcohol. Ubicado en Alsina N° 116 de Ramos Mejía, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.015 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **F. Álvarez**. EZEQUIEL DAMIÁN MASSA, vende cede y transfiere a Carlos Alberto Rodríguez Vaz, una granja de crianza de aves, sito en la calle Cnel. Suárez 901 de F. Álvarez Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.032 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **R. Castillo**. SHI DONGMEI, DNI 94.265.281 comunica Transferencia de habilitación Municipal a Zhuang Tong DNI 93.839.223 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles Domicilio comercial y oposiciones H. Almeida 665 R. Castillo La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.041 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **San Justo**. YAN HEPING DNI 94.235.055. Comunica transferencia de habilitación Municipal a Yan Meilan DNI 95.308.274 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio comercial y oposiciones Caupolicán 4127 San Justo La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.042 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Haedo**. ALEJANDRA BEATRIZ BARRETO, cede a Iolanda Rivero, fondo de comercio almacén despensa A. Ferreira 1051 Haedo Partido Morón Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en Sócrates 1973, Haedo.
Mn. 60.046 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. María Florencia Stahler, abogada T°XII F° 160 CAM, comunica que CRISTIAN DEMETRIO DOLAJZUCK con DNI N° 28.643.738 trasfiere el fondo de comercio a MetalHurl 2000 S.R.L., metalúrgica, sito en la calle Maestra Rodríguez N° 2351 de la Localidad y Partido de Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. M. Florencia Stahler, Abogada.
Mn. 65.474 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Haedo**. MIRAGLIA EUGENIA NÉLIDA, transfiere a Maravilla Elena Mercedes Maxikiosco, domicilio Rivadavia 16103 Haedo Pdo. Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.466 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. PABLO JOSÉ TALAN, transfiere a Salomé Nadia Sayago y Nélica Cristina Tondo, maxi-kiosco sito en Av. Rivadavia 17904 Morón, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.483 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Castelar**. C.P.N. Dr. Carlos Alberto La Torre comunica que GATMAM S.R.L. CUIT 30-71204688-7 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta por menor de ropa y prendas de vestir accesorios con domicilio en Arias 2474/2476 Castelar (BA) a Two Fathers Surf S.A. CUIT 30-71479586-0 con domicilio Paraguay 285 Merlo Pcia. Bs. As. libre de personal deudas y/o graváme-

nes. Reclamos de Ley en García Silva 688 4° "A" Morón (BA). Carlos Alberto La Torre, Contador Público.
Mn. 65.487 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Castelar**. La Sra. TELLELDIN ANALÍA comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Bme. Mitre 2436/38/40, Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires a Yan Xiaobin. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.548 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Williams Morris**. C.P.N. Juan Carlos Grossolano, comunica que la firma IDEMAT S.A con CUIT N° 30-71067031-1, Transfiere la Habilitación Municipal del predio ubicado en la calle Carcaraña 1001 de la localidad de Williams Morris - Partido de Hurlingham -Pcia. de Buenos Aires, destinado a la actividad de Fabricación de Carrocerías y Semirremolques, mantenimiento de camiones y semirremolques, a la Cooperativa de Trabajo Metalurgia 29 de Setiembre Ltda., con CUIT N° 30-71435230-6 y con domicilio en Adrogué 1190 de la localidad de Williams Morris, Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.549 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTIN ELIANA GABRIELA DNI 37.350.311 transfiere fondo de comercio, Copetín al Paso, Minutas, Comidas para llevar sito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje Nro. 777, Localidad de Morón, Partido de Morón a Lollini Ernesto Gustavo D.N.I. 13.805.078. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 65.613 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Castelar**. CLARA MATILDE ROMARO, transfiere a Horacio Mario Cerioni; Artículos de óptica y contactología sito en Coronel Martín Irigoyen 437, Castelar, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.614 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. Adriana Lidia Puche, Contadora Pública, Matrícula Legajo N° 34019/7, tomo 131, folio 237, comunica que el Señor LENTINI LEONARDO BENJAMÍN, transfiere su fondo de comercio de Peluquería y Salón de Belleza a favor de Styling de Lentini, Dono y Giménez, Sociedad Ley 19.550 Capítulo I Sección IV, ubicado en la calle Buen Viaje N° 577, Morón. Reclamos de Ley en el mismo. Adriana L. Puche, C.P.
Mn. 65.663 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. VICENZO CALODOLCE, vende a Marcelo Claudio Calodolce carnicería y verdulería de nombre de fantasía "Mercadito Andrés" sito en Avenida Don Bosco 5401 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.693 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El Sr. RAÚL CARLOS ALSINA, DNI 5.488.881, con domicilio en calle Holdich 1276 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 201 a la Sra. Mónica Lorena Burgos, DNI 24.436.659, con domicilio en calle Córdoba 4496 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 02 días del mes de febrero de 2016.
B.B. 56.071 / feb. 15 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que AVE CAESAR S.R.L. CUIT: 30-65224858-2 transfiere a El Ave S.R.L. CUIT 30-71292000-5 negocio de Restaurante sito en Güemes 897, Alto Avellaneda Shopping, Local 304 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.380 / feb. 15 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que ALICIA BEATRIZ FERNÁNDEZ transfiere a You Jinyong CUIT: 20-94570927-9 negocio de Almacén, fiambrería, verdulería, frutería, carnicería y despacho de pan, sito en Av. Belgrano 2551, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.389 / feb. 15 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. Escribana Ventura, comunica que MIGUEL ÁNGEL RUSCIO DNI 4.281.890 y ANALÍA SALVATIERRA DNI 4.517.354 ceden venden y transfieren a José Manuel Silguero DNI 93.762.304, el fdo. de comercio del establecimiento hotelero "Hostería Loucomen" sita en Av. 3 N° 1739/1747 de la Localidad y Partido de Villa Gesell, Bs. As. Libre de toda deuda personal y obligaciones que correspondan. Reclamos y oposiciones de Ley en Cuba 3599, CABA.
S.I. 38.026 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. LOS CUATRO TIGRES S.R.L., cede a Lucas Luna, el fondo de comercio de la pizzería "La Victoria", ubicada en Mendoza 1667 local 1. Ing. Maschwitz, Partido de Escobar. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
S.I. 38.044 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se avisa al comercio que SILVINA BEATRIZ DALVANO, CUIT 27-26873119-4, transfiere fondo de comercio, "pollería y venta al por menor de productos de granja", a Vanina Eugenia Caravaglia, CUIT 27-22078160- 2, sito en L. M. Gonnet 7093, Del Viso. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 38.053 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Adelina**. SOSA GABRIELA NOEMÍ DU 28.984.050, vende, cede y transfiere a Novone Romina Mabel Du 30.324.534 el fondo de comercio dedicado al rubro Peluquería Unisex, denominado Salón Pupe sito en Avda. de Mayo 1144 de Villa Adelina, Pdo. San Isidro, libre de toda deuda, gravamen y sin personal reclamos de Ley en el mismo comercio. Autorizada a diligenciar Dr. Gabriela Rodríguez Matteri.
S.I. 38.099 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Rincón de Milberg**. Se comunica al comercio y público en general que M&S ASTILLEROS S.R.L. con rubro Astillero Naval sito en Callao 385, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, transfiere la habilitación Municipal, Expte. 4112-27008/10 a favor de Baybco S.A., reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 38.080 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Se avisa que, ELEONORA BEATRIZ MUÑOZ D.N.I. 25.120.085 transfiere fondo de comercio, rubro agencia de Prode y Lotería a Wanda Gisela Moreno D.N.I. 28.304.359 sito en O'Donnell 4301 Villa Ballester. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.M. 51.012 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. CHEN HUIZEN, CUIT 27-95.095.098-1 con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 6826 de José León Suárez comunica a los fines previstos por el Art. 2 de la Ley 11.867, que cede y transfiere a Chen Biyun, CUIT 27-94161607-6 con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 6826 de José León Suárez. Pdo., de San Martín, El negocio de minimercado sito Aristóbulo Del Valle (calle 79) N° 6826 e/ Calcagno y J. C. Paz, de José León Suárez; Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del referido negocio, dentro del término legal.
S.M. 51.015 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CÉSAR OMAR JESSIS, transfiere a Brian Adrián Molina, Rubro: Agencia de Servicios de Autos al Instante, sito en Avenida (79) 25 de Mayo N° 1967, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.044 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **San Martín**. CAI CHENRONG, transfiere a Yu Min el negocio de autoservicio sito en Rodríguez Peña (22) N° 4942 Localidad de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.045 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **San Martín**. ACAMPORA SEBASTIÁN ARIEL, transfiere a Controlcil S.R.L. El Taller de GNC y oficina administrativa de Guarda de Oblea de GNC sito en Ricardo Balbín 1531/35 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.046 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **San Martín**. LILIAN CARMEN COMBI-NA, transfiere a Sandra Susana Milan la habilitación del comercio de ventas de telas, retazos, ropa blanca y confecciones ubicada en la calle 162 Las Gardenias N° 6000 Cuidad Jardín El Libertador. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.047 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. ROQUE NICOLÁS GRIECO, BEATRIZ DONATA GRIECO, JOSÉ SALVADOR GRIECO, SUSANA GRIECO y MAIRA JACQUELINE GRIECO, transfieren por sucesión de Nicolás Grieco a Erenia Méndez, negocio del rubro pensión familiar sito en Pueyrredón 1327 Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.048 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Cristina Santinelli, Abogada. Se comunica que GODOY NÉLIDA DNI 11.220.787 CUIT 27-11220787-8 con domicilio real en la calle Centenario 1708 de Moreno y titular del emprendimiento comercial Rubro Despensa, Carnicería, Verdulería, Panadería sin elaboración, de artículos de limpieza y perfumería con sistema de autoservicio cuyo nombre de Fantasía es "Lo de Ñata" con domicilio en Centenario 1708 de la Ciudad de Moreno, transfiere a Lin Xiaoyan DNI 94.048.872 CUIT 27-94048872-4 con domicilio en la calle Av. Hugo del Carril 8951 de Tres de Febrero, el fondo de comercio de la Primera. El número de Expediente Municipal es 108739/G/2010 y el número de cuenta de comercio es 27-11220787-8. Reclamos de Ley en igual domicilio.

Mn. 60.066 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. TIRONE JOSÉ, transfiere a Tirone Antonio panadería sito en Bergamini 2512 El Palomar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.072 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Morón**. ROSA ESTELA IANNACI, transfiere a Hernán Jorge Graziano. Rubro, Rotisería-Comidas para llevar. Sito en Agüero 1184 Morón, Partido de Morón Provincia de Bs. As. Reclamo Ley en el mismo.

Mn. 60.077 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Castelar**. BERALDO PATRICIA MARINA, transfiere a Betiana Leticia Sirio, Rubro: Almacén de Comestible Envasado- Prod. Lácteos - Bebidas Envasada- Hasta 50m2 de Sup. Cub. Máxima-Alimentos Envasados con despacho- Comercio, sito en la calle López Estanislao Gral. N° 1271 Castelar Pdo. Morón. Pcia. Bs. As., Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.079 / feb. 16 v. feb. 22

Convocatorias

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo 2016, 19:00

hs primera convocatoria y 20:00 hs segunda convocatoria, en su sede social sita en Jujuy 2176 Piso 5°, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Apelación a la Asamblea de Accionistas efectuada por la Licenciada Farro Claudia de la resolución del Directorio de fecha 4-11-2015 que dispone designar como el cargo de Coordinadora en Nutrición en la persona de la Licenciada Karina Zamorano. Artículo 38 Reglamento Interno.

La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, 18 de enero de 2016. Daniel Ferrero, Síndico -Abogado.

L.P. 15.247 / feb. 10 v. feb. 16

CERÁMICA BENITO JUÁREZ S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Cerámica Benito Juárez S.A. a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día viernes 4 de marzo de 2016, a las 12:00 horas en la sede social sita en calle Ruta 86 parcelas 1, 2 y 3 del Parque Industrial Benito Juárez, ciudad de Benito Juárez en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas que firmen el acta de asamblea.

2) Aprobación de Convenios de Producción, Comercialización y Distribución suscriptos por el Presidente del Directorio.

3) Ratificación de decisiones asamblearias adoptadas en fecha 08/10/2014 y 20/06/2015.

B.B. 56.054/ feb. 10 v. feb. 16

INVERSORA PARCAP S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - D.P.P.J Legajo 185.369. Se convoca a los accionistas de Inversora Parcap S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea, para el día 16 de marzo de 2016, a las 10 horas y a las 11 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Padre Fahy 2204 de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Modificación del texto de los Artículos Sexto y Décimo del Estatuto Social.

3) Consideración de la renuncia de la Sra. Mabel Zulema Monti a su cargo como Directora Titular y Vicepresidente de la Sociedad. Tratamiento de la gestión.

4) Designación de Director Titular y Director Suplente.

5) Emisión de títulos accionarios.

6) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda que para asistir a la asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en la sede social sita en Padre Fahy 2204 de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.087 / feb. 11 v. feb. 17

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 3 de marzo de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31/12/2015.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Plan de Inversión. Presentación de proyectos. Financiación.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 18 de febrero en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.282 / feb. 11 v. feb. 17

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 30-63850945-4. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 04/03/2016, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2.- Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2015 y la comparativa con el ejercicio anterior;

3.- Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2015;

4.- Asignación de honorarios al Directorio en los términos del art. 261, in fine, Ley 19.550.

5.- Determinación del número y elección de directores. No comprendida arto 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

L.P. 15.283 / feb. 11 v. feb. 17

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Av. De los Fundadores 265, el día 1° de marzo de 2016, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2015.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Ratificación de las reformas al Reglamento de Urbanización aprobadas por el Directorio.

6. Informe gestión comisión Asesora de Desarrollo del Zócalo Comercial.

7. Informe gestión accionistas clase C – amarras:

a. Proyecto fingers estado de avance.

b. Incorporación del rol de Intendente del Canal Mayor.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la Administración a partir del 16 de febrero en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.285 / feb. 11 v. feb. 17

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOBOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Centro de Jubilados y Pensionados de Lobos Asociación Mutual, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05/03/2016 a las 17:00 horas en su sede social de calle Ratti N° 157 de Lobos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al balance cerrado el 30 de septiembre de 2015.
- 3) Consideración de cuestiones administrativas relativas a los Consejos Directivos con mandatos desarrollados desde 09/2009 a 08/2015.

Lobos, febrero 1° de 2016. Carlos R. Robaldi, Presidente. Mercedes Ré, Secretaria.

L.P. 15.288 / feb. 12 v. feb. 16

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, matrícula INAES BA N° 879, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 2016 a las 18:00 hs. en calle 9 N° 573 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta respectiva.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 30/11/2015, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados (Ingresos- Egresos), Estado de Flujo de Efectivo, Anexo de Bienes de Uso y Notas, Memoria e Informe del órgano de fiscalización e Inventario.
- 3) Facultad al Consejo Directivo para el incremento de la Cuota Social.
- 4) Ratificación de los acuerdos y convenios celebrados por el Consejo directivo ad- referéndum de la primer Asamblea. Juan Carlos Magri, Presidente.

L.P. 15.313 / feb. 12 v. feb. 16

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL MORÓN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires- Regional Morón a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 19 de marzo, a las 8:30, en la calle Sarmiento 849 1° piso oficina 4, Morón, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a. Designación del Presidente de la Asamblea.
- b. Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- c. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2015.
- d. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio por cerrar el 31 de diciembre del año 2016.
- e. Elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina.

Nota: Esta Asamblea se regirá por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185 y el Título IX: De las Asambleas (artículos 44 al 54) del Reglamento Interno del Colegio de Traductores Públicos e intérpretes de la Provincia de Buenos Aires y sus Regionales.

Atento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185 y al artículo 44 inciso d del Reglamento Interno, podrán participar de la Asamblea todos los traductores públicos inscriptos en la matrícula y que estén al día en el pago de la cuota anual correspondiente al año anterior en que ésta se realiza. Nancy V. Del Tino, Secretaria.

Mn. 60.033 / feb. 12 v. feb. 16

COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS DE VILLA GESELL "COTEL" LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro Estatuto, el Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell "Cotel" Ltda., tiene el honor de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 2016 a las 08:00 horas en la sede del Centro de Estudios COTEL, sito en Boulevard y Paseo 121 de Villa Gesell, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para que junto con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta.
- 2) Razones de la realización de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y en su caso aprobación del Informe del Presidente, del Síndico y del Auditor, Memoria, Balance General, estado de resultados, cuadro de distribución de excedentes y demás cuadros anexos del ejercicio N° 51, cerrado el 30 de septiembre de 2015. Dr. Antonio S. V. Roncoroni, Presidente. Sr. Alejandro Carino, Secretario.

Disposiciones Legales

Art. 33 Estatutos: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Art. 35 Estatutos: "Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales, que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que se encuentren al día con sus obligaciones, de cualquier naturaleza con la Cooperativa, a la fecha de la Asamblea. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales". Padrones y documentación a considerar a disposición de los señores Asociados en la Oficina Comercial de COTEL Ltda. en Avda. 3 y Paseo 113 de Villa Gesell.

L.P. 15.329 / feb. 12 v. feb. 16

LABYES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Labyes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2016, en la sede social sita en Int. Abel Costa 833, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Dispensa de los accionistas al directorio por convocatoria tardía de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables, sus cuadros, anexos y notas complementarias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
- 5) Honorarios del Directorio a ser fijados en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 7) Designación de Directores. El Directorio. Buenos Aires, 1 de febrero de 2016.

C.F. 30.090 / feb. 15 v. feb. 19

DISTRIBUIDORA CONFORTAN S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 2016, a las 9:00 hs., en calle 9 de Julio N° 666 Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 46 finalizado el 31 de octubre del año 2015.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Tandil, 2 de febrero de 2016. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Marta N. Colombo, Presidente.

Tn. 91.746 / feb. 15 v. 19

SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Número de Registro 12.408. Se comunica a los Sres. Accionistas del Sanatorio Modelo de Caseros S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 4 de marzo de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social sita en Lisandro Medina 2285, Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin que considere el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2015 y de la Gestión del Directorio.
- 3) Consideración de las Remuneraciones al Directorio.
- 4) Tratamiento del Destino del Resultado del Ejercicio.
- 5) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres (3) ejercicios.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. Julio Querzoli C.P. Soc. no Comp. dentro del Art. 299. Julio Querzoli, Contador Público.

L.P. 15.381 / feb. 16 v. feb. 22

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2016 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 4) Aprobación del resultado del ejercicio y su distribución.
- 5) Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por la acciones Clase "A". Designación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares por las acciones Clase "B" y un Director Titular por las acciones Clase "D", todos ellos por el término de dos ejercicios.
- 6) Elección de dos Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y dos Suplentes por la acciones Clase "A" y un Miembro del Consejo de Vigilancia Titular y un Suplente, por las acciones Clase "B" todos ellos por el término de dos ejercicios.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 15.346 / feb. 16 v. feb. 22

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.).

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2016 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "A" recibidos hasta el 31/12/2015.
- 3) Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2015.
- 4) Modificación del Estatuto en su artículo 8° por aumento de Capital Social.
- 5) Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 15.347 / feb. 16 v. feb. 22

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle 48 N° 930 2° p. oficina "A" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires para el día 8 de marzo de 2016 a las 12:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015 y sus resultados.

4) Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración.

5) Aprobación de la Gestión del Consejo de Vigilancia.

6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2018 y.

7) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2018. El presente se publicará por cinco días. La Plata, enero 29 de 2016. Omar Isdael Ricard, Presidente. Ronaldo J. Fernández Bonomi, Contador Público.

L.P. 15.382 / feb. 16 v. feb. 22

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 del mes de marzo de 2016, a las 20:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 43, cerrado el día 31 de julio de 2015. Razones por su tratamiento fuera de término.

4) Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación de honorarios.

5) Elección de tres (3) accionistas para integrar el Directorio en calidad de Directores titulares, elección de tres (3) accionistas para integrar el Directorio en calidad de Directores suplentes, todos por el término de dos (2) años.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Rubén Mielgo, Presidente.

L.P. 15.399 / feb. 16 v. feb. 22

PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 2016 a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R. S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2014 y finalizado el 30/11/2015.

2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2014 y finalizado el 30/11/2015.

3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros.

4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.

5) Firma del Acta de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550. Vesa Lauri Niemela, Presidente Directorio.

B.B. 56.088 / feb. 16 v. feb. 22

Colegiaciones

COLEGIO DE ABOGADOS Departamento Judicial San Martín

POR 1 DÍA - El Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, hace saber que habiendo resultado infructuosa la notificación cursada a los domicilios registrados de los letrados que seguidamente se detallan, se hace efectiva por este medio la notificación de Exclusión en la matrícula por falta de pago (Art. 53, 2° párrafo Ley 5.177 T.O. Leyes 12.277 y 12.548), dispuesta el día 15 de octubre de 2015, según Acta N° 1269: Dr. Norberto Ernesto BALOIRA Tomo II Folio 212; Dr. Juan GANIELE Tomo II Folio 325; Dr. Federico Guillermo ESPIRO Tomo III Folio 111; Dr. Pedro Osvaldo GILARDON Tomo V Folio 75; Dr. Alejandro Joaquín GUTIÉRREZ GUIDO SPANO Tomo V Folio 253; Dra. Alicia Isabel SUÁREZ Tomo V Folio 417; Dra. Beatriz Rosa BERCE Tomo VI Folio 425; Dra. María Patricia CASTILLA SASTRE Tomo VIII Folio 65; Dra. Clide María del Guadalupe LUCHINI Tomo VIII Folio 149; Dr. Oscar Mario FIGUEROA Tomo VIII Folio 165; Dra. Ana Catalina ARIAS Tomo VIII Folio 440; Dr. Juan Carlos AGUADO Tomo X Folio 13; Dra. Adriana Cecilia CRUCITTA Tomo X Folio 385; Dr. Gustavo Adolfo MENÉNDEZ Tomo XI Folio 77; Dra. Adriana Ernesta RAPAÑANI Tomo XI Folio 114; Dra. Sandra Viviana PRIOLO Tomo XII Folio 337; Dr. Carlos Alberto ARIETTO Tomo XII Folio 471; Dra. Paola Andrea VOLPE Tomo XIV Folio 1; Dr. Carlos Walter FERNÁNDEZ Tomo XIV Folio 188; Dra. Catalina Josefina SCHMERLING Tomo XIV Folio 343; Dra. María José GEREZ Tomo XVIII Folio 178; Dra. Marta Beatriz VELÁZQUEZ Tomo XVIII Folio 219; Dra. María Eugenia TRUCCO Tomo XVIII Folio 315; Dra. Karina Andrea FRANZINELLI Tomo XIX Folio 90; Dra. Andrea Patricia LARSEN Tomo XIX Folio 284. Adriana M. Ginnobili, Secretaría General.

S.M. 51.021

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - EZEQUIEL MARCOS ECHARRI, D.N.I. N° 30.289.321 con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 4471 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

S.M. 51.009

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. GERMÁN EZEQUIEL ZALLOCCO, D.N.I. 24.599.492 domiciliado en calle Irigoyen N° 773 de Villa Ramallo, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, enero de 2016. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Sec. General.

L.P. 15.398

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARÍA LUISA DE PIERO, domiciliada en calle 103 bis. Ciudad Bernal, Partido de Quilmes solicita reincorporación de Licencia temporaria a partir del 1° de enero 2016 en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 27/01/2016. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 89.051

Sociedades

NVN NAVIAN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 26/10/2015 por Renuncia del señor Francisco Javier Navarro como presidente del directorio se designa nuevo directorio: Presidente: Miguel Edgardo Battista DNI: 11.386.409, CUIT: 20-11386409-6, Vicepresidente: Francisco Javier Navarro DNI: 18.611.190, CUIT 20-18611190- 8, Director Suplente: Hernán Santiago Pollarolo, DNI: 24.552.289, CUIT 20- 24552289-1, todos constituyendo domicilio especial en Avenida Maipú N° 2933, P. 4, Dtos. B y C de Olivos Pcia. de Buenos Aires, Guillermo Pache. Abogado.

L.P. 15.244

CABALLOS DEL MAÑANA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por A.G.E. del 21/10/2015 se aclaró procedimiento de integración del aumento de capital aprobado por A.G.E. del 4/09/2014. Fdo. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 15.252

C Y M SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maccari Gabriela Fernanda, con CUIT 23-22537326-4, comerciante, argentina, nacido el 1/6/1974, divorciada, con domicilio en Patricios N° 66 de Bahía Blanca, DNI 22537326 y Castagno Nora Nelida con CUIT 27-05764821-5, comerciante, argentina, nacida el 11/3/1948, viuda, con domicilio en San Martín N° 3302, Piso 1, depto 1 Ingeniero White, LC: 05.764.821 2) 18 de diciembre de 2015; 3) C y M Servicios Gastronómicos S.R.L. 4) Patricios N° 66, 2do. Piso, Depto. C de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto social. A) Servicios: Brindar servicios de comedor y preparación de Comidas para Empresas 6) Duración: 99 años 7) El capital social es de \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$100 cada una y de un voto por cuota. 8) La administración social será ejercida por una gerencia unipersonal a cargo de cargo de la Sra. Maccari Gabriela Fernanda, DNI 22.537.326, CUIT 23-22537326-4., por el término de tres (3) ejercicios. La fiscalización la harán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550. 9) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Delma Nancy Martínez, Contadora Pública Nacional.

B.B. 56.052

TEA GROSS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Alberto Criado Grosse, argentino, soltero, nacido el 20/12/56, comerciante, DNI 12.676.510, CUIL 20-12676510-0 domiciliado en Julio Argentino Roca N° 1321 piso 1°, dpto. "B", Localidad y Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. y Camila Lucía Criado Grosse, argentina, soltera, nacida el 18/01/97, comerciante, DNI 40.132.078, CUIL 23-40132078-4, domiciliada en Tres de Febrero N° 1359, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 04/01/16. 3) Tea Gross S.R.L. 4) Rivadavia N° 323, piso 2°, departamento "A", Localidad y Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 5). Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios, podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente vincule a ese objeto. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Eduardo Alberto Criado Grosse, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 10) 31/12. María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 30.070

INDUSTRIAS BRONEK S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 del 10/10/14 se designó al Directorio: Presidente: Anibal

Alfredo Zyla (domicilio especial: Circ. 1° Secc. III, Manzana 1 Casa 24 - Ciudad Evita, La Tablada, La Matanza, Prov. Bs. As.) y Director Suplente: Adrián Alberto Zyla (domicilio especial: Boulevard Martínez 1459 - Gualaguaychú, Prov. Entre Ríos). Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.072

AUTO DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Aviso Rectificadorio con relación a la publicación efectuada el 11/10/2013. Se rectifica la fecha del Acta de Asamblea: donde dice acta de asamblea del 22/08/2013 debió decir 20/08/2013. Adrián N. Gorostiaga, Abogado.

C.F. 30.073

SOLEMAR ALIMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Directorio del 22/10/2015 se trasladó la sede social a Rosario de Santa Fe 744 Beccar Ptdo. de San Isidro Prov. de Buenos Aires. Alberto Valerio Lisdero, Abogado.

C.F. 30.074

SOLEMAR ALIMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30/11/2015 se aceptó la renuncia al cargo de director titular de Matteo Vaccino y se designó en su lugar al Sr. Gabriel Armando Hernández. Alberto Valerio Lisdero, Abogado.

C.F. 30.075

NOVOZYMES BIOAG S.A.

POR 1 DÍA - D.P.P.J. Legajo 150.321. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 23/07/2015, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Diego Petruzzi; Vicepresidente: Liliana Marignac; Director Titular: Charles Shapiro; y Director Suplente: Hernán Slemenson. Los Sres. Petruzzi, Marignac, Shapiro y Slemenson fijaron domicilio especial en la Calle N° 10, N° 753, esquina Calle 11° y Ruta Interprovincial N° 61, Km 58, Lote N° 17, Parque Industrial Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. María Soledad González, Abogada.

C.F. 30.076

LA PEQUEÑA FAMILIA S.A.

POR 1 DÍA - (DPPJ Leg. 22/60.544). Por Asamblea General Extraordinaria del. 13/07/2015 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 500.000 con una prima de emisión de \$ 2.400 por acción, llevándolo a la suma de \$ 1.530.000, y se modificó la cláusula 13 (fecha de cierre de ejercicio), siendo ahora: 31/08. Por Asamblea General Ordinaria del 17/07/2015 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 3.000.000 llevándolo a la suma de \$ 4.530.000. Tomás Petraglia, Abogado.

C.F. 30.077

PILARZINC S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Por acta de Asamblea General Ordinaria, del 03/04/2015 se eligen autoridades, y 2) Por acta de directorio del 03/04/2015, se distribuyen cargos: Director Titular y Presidente: Gerardo Augusto Prieto; Director Suplente: Jose María Duca Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Lorena Vanesa Mosca Doulay. Escribana. Reg. 1970 C.A.B.A.

C.F. 30.079

GERTISEM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gisela Ringeisen, DNI 31.380.987, CUIL 27-31380987-6, 24/12/1984, domicilio real en Estancia La Martita s/n Cuartel XIV, Loc. De La Garma, Part. Adolfo Gonzales Chaves; y Alan Busch, DNI 31.827.749, CUIL 20-31827749-5, 01/08/1985, domicilio real en la calle América 3789, Loc. y Part. Gral. San Martín; ambos argentinos, solteros, economistas, y Prov. Bs. As.

2) Contrato constitutivo del 30/12/2015 con firma certificada por Escribana Publica María Graciela Mondini. 3) Gertisem S.R.L. 4) Domicilio Legal: América 165, Loc. Villa Ballester (1653), Part. Gral. San Martín, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Operaciones Agropecuarias y Ganaderas: mediante el cultivo de cereales y oleaginosas, plantas forrajeras, hortícolas, aromáticas, frutales y ornamentales y la cría y engorde de ganado de cualquier especie. Producción de inóculos para la actividad agroindustrial. Operaciones Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación, y comercialización en general de chacinados productos y subproductos provenientes y/o derivados de la actividad agropecuaria y/o ganadera, incluyendo su elaboración y envasado. Operaciones Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación y subdivisión de inmuebles rurales y urbanos. 6) 99 años desde la suscripción del contrato. 7) \$ 50.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Gisela Ringeisen, domicilio especial en América 165, Loc. Villa Ballester, Parto Gral. San Martín, Prov. Bs. As., por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios. 9) Repr. Leg.: Gte. 10) Fecha de cierre 31/01. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.081

MERCADOVENTA NORTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Andrés Reynes, 20/03/1987, solt., Técnico en Turismo, DNI 32.957.456, y Eugenia María Pierdominici, 11/08/1970, Comerciante, DNI 21.693.821, ambos arg., con domic. real y especial en Alte. Brown 48, Loc. y Part. San Pedro, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 8 Folio 24 del 12/01/2016, Registro N° 2006, Escribana Titular María Graciela Mondini, de Cap. Fed. 3) Mercadoventa Norte S.A. 4) Domicilio Legal: Almafuerte 455, de la Ciudad y Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aire. 5) Objeto Social: Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a: a) la comercialización, distribución, importación, exportación, alquiler, fraccionamiento, transporte y elaboración de productos alimenticios, frutas, verduras y bebidas, bazar, blanco, ferretería, muebles y electrodomésticos. b) Transporte: por cualquier medio, de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo, la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de lo transportado; contratación de auxilios, reparaciones y remolques. c) Inmobiliaria: compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal. d) Constructora: construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras civiles sean públicas o privadas; y la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos de corralón, materiales e insumos de la construcción, sus maquinarias, herramientas, productos e insumos; e) Agricolganadera: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, transporte, distribución y fraccionamiento de productos agropecuarios, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como hacienda, aves, cereales, oleaginosas, semillas, granos, plantas, forrajes y productos hortícolas; faena de todo tipo carnes, cruza, cría, recría e internada de ganado de todo tipo, para su comercialización en pie o faenado; prestación de servicios y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, avícolas, lácteos, ganaderos, frutícolas y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; como asimismo, la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas; industria láctea; elaboración de productos lácteos y derivados de la agricultura, fruticultura y ganadería. f) Financiera: Realizar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, realizar financiaciones, y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios.

rios, y realizar operaciones financieras en general. La sociedad realizará la financiación de sus operaciones con dinero propio, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. 6) 99 años desde la suscripción del contrato. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Juan Andrés Reynes; Director Suplente: Eugenia María Pierdominici. Fisc. se prescinde. 9) cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.082

LA ELISA S.C.A.

POR 1 DÍA - Legajo 180.327, Matrícula 101.720. Se ha e saber que la transformación realizada con fecha 13/10/2010 caduca conforme el Art. 81 segundo párrafo LSC. Por Asamblea Extraordinaria del 18/11/2015 por unanimidad se aprobó la transformación de la Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima, su denominación será "La Elisa S.A.", la cual continuará funcionando con todos los derechos y obligaciones de su anterior denominación "La Elisa S.C.A."; aprobándose por unanimidad el Estado de Situación Patrimonial, con su correspondiente Anexo y el detalle de los Bienes de Uso de la Sociedad, confeccionado el 18/11/2015; así como también por unanimidad se resolvió el aumento de capital, el cambio de fecha de cierre de ejercicio, el cambio de sede social y la reconducción de la sociedad. Se mantuvo inalterable lo pertinente al objeto social. Por unanimidad el aumento de capital a la suma de \$ 6.219.784, en consecuencia se modificó el artículo 4° del estatuto quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto. Capital Social: El capital social es de pesos seis millones doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro (\$ 6.219.784), representado por 6.219.784 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Por unanimidad se recondujo la sociedad y se extendió su duración por 99 años a partir del 01/01/1961. Por unanimidad se mudó la sede social a la calle Boqueron 575, Loc. y Part. de Lomas de Zamora, (B1832DUK), Prov. Bs. As. Por unanimidad se designó el siguiente directorio con mandato por 3 ejercicios: Presidente: Juan Carlos Zabala, LE 5.381.617, CUIT 20-05381617-8, arg., cas., 18/09/42, perito mercantil, domic. real y especial en 14 de Julio 526, Loc. y Part. de Tandil; Director Suplente: Héctor Mario Zabala, LE 5.362.510, CUIT 20-05362510-0, arg., solt., 17/11/33, perito mercantil, domic. real y especial en Av. Independencia 980, Loc. Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón; ambos en Prov. Bs. As.; la representación legal está a cargo del Presidente del Directorio. Se prescinde del Órgano de Fiscalización. Por unanimidad se cambió la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de cada año. Por unanimidad se aprobó la transformación de Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima, modificándose íntegramente el estatuto social conforme lo establece el Art. 74 y siguientes. L.S.C. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.083

SAT FINANCIAL PLANNING S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 635 del 15/12/15: Leonardo Emanuel Rocco, 22/4/80, casado, contador, DNI 28.067.482, Sargento Cabral 3450, Canning, PBA; Mariano Ezequiel OTALORA, 6/11/79, soltero, empresario, DNI 27.745.808, Guardia Vieja 3440, Piso 6° D, CABA; Martín Federici, 29/7/88, soltero, empresario, DNI 33.913.453, Carlos Tejedor 733, Lanús, PBA; todos argentinos. Sat Financial Planning S.A. 99 años. intermediación financiera para pymes, asesoramiento en planificación financiera, gestión comercial de proyectos inmobiliarios u otros activos de inversión, estructuración de fideicomisos, producción de contenidos gráficos, audiovisuales y web, así como la comercialización de publicidad de medios gráficos y audiovisuales. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede: Mariano Castex 3489 Torre A Of. 210,

Canning, Ezeiza, PBA. Presidente: Leonardo Emanuel Rocco; Vicepresidente: Mariano Ezequiel Otalora; Dir. Suplente: Martín Federici. Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 30.085

COMERCIALIZADORA EMERSON NETWORK POWER CHILE LIMITADA

POR 1 DÍA - Por resolución de fecha 8/1/16, se aprobó la registración de una sucursal en Argentina ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 1) Denominación: Comercializadora Emerson Network Power Chile Limitada, Sucursal Argentina; 2) Sede Social de la sucursal: Av. Maipú 660, Florida, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 3) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre; 4) Representante legal de la Sucursal: Fernando Gastón Antelo, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1973, casado, empresario, pasaporte N° AAB772965, CUIT 20-23689070-9, con domicilio especial en Av. Maipú 660, Florida, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Con respecto a la casa matriz: Denominación Social: Comercializadora Emerson Network Power Chile Limitada. Es una sociedad limitada. Socios: (a) Emerson Electric (U.S.) Holding Corporation (Chile) Limitada, una sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes de República de Chile, rol único tributario N° 77.273.120-5 con domicilio en Miraflores 222, piso 28, Santiago de Chile, Chile; y (b) Emerson Electric (U.S.) Holding Corporation, una sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes de Delaware, Estados Unidos, rol único tributario N° 159.076.980-0, con domicilio en 8000 West Florissant Ave. St. Louis, Missouri, Estados Unidos. Fecha del Instrumento de Constitución: inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago bajo a fojas 48151, Número 33785 del año 2015, Rol único tributario 76.219.663-8. Sede social: Apoquindo 2827, 2do Piso, Las Condes, 7550268, Chile. Objeto: (i) importación, exportación, representación, distribución y comercialización, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de productos y componentes eléctricos y electromecánicos, así como de materiales, artículos, maquinaria, repuestos, e insumos destinados a ser utilizados en aplicaciones y proyectos comerciales, industriales, mineros y de construcción; (ii) prestación de toda clase de asesorías y servicios en materias relacionadas con los productos referidos en el punto anterior; (iii) efectuar toda clase de inversiones en bienes raíces y muebles, corporales e incorporeales, y, en general, en toda clase de valores de comercio y la administración de estas inversiones y sus frutos; (iv) constitución, en el país o en el extranjero, de sociedades de cualquier clase, naturaleza y objeto, sociedades de responsabilidad limitada o anónimas, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas chilenas o extranjeras, representar a la Sociedad, con voz y voto en todas ellas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte; (v) realización, creación, desarrollo, implementación y financiamiento, directa o indirectamente, de actividades propias de investigación y desarrollo, y otros; y (vi) realización de todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de los objetos antes mencionados. Plazo de duración: 3 años con prórroga tácita y sucesiva. Administración social: su órgano de administración posee un Socio Administrador, Emerson Electric (U.S.) Holding Corporation (Chile) Limitada. Capital social: 4.383.000.000 de pesos chilenos. Matías Gabriel Herrero T° VI, F° 108, Colegio de Abogados de La Matanza. C.F. 30.086

EMPRENDIMIENTOS DON ESTEBAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Ctas., y Reform. - Acta Reun. de Socios N° 33 del 20/01/16; Modif. Cláus. 1°: Bajo la denom. de Emprendimientos Don Esteban S.R.L., cont. func. una soc. const. el 07/12/07 e Insc. DPPJ 26/06/08 Matr. 89067- actual soc. Agustín Gaido, arg., empr., cas., nac. 27/05/78, DNI 26.484.327, CUIT 20-26484327-9, domic. F. Hopkins 5824, y Bernardo Gaido, arg., prod. agrop., divorc. Nac. 27/05/78, DNI 26.484.328, CUIT 20-26484328-7, domic. Chilome 6016, ambos de Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Cba.; Cláus. 4°: Cap. Soc. \$ 100.000. div. en 10.000 ctas. v/n \$ 10. suscr. e int. p/los soc. en partes iguales. Adm.: Gerentes indist.: Agustín Gaido, domic. const. F. Hopkins 5824, y Bernardo Gaido, domic. const. Chilome 6016, amb. de

Villa Belgrano - Ciudad de Córdoba, Prov. de Cba.; Fisc.: a carg. socios s/Art. 55 LSC. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 70.716

GUARPOIC S.A.

POR 1 DÍA - Const. 26/11/2015 Esc. 450 F° 1107 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: cóny. 1° nup Jorge Alberto Arpetti, arg., nac. 3/01/1967, 48 años DNI 17.840.078, C.U.I.T. 23-17840078-9, comerciante, y Mónica Cristina Gutiérrez, arg., nac. 16/10/1966, 49 años, DNI 18.050.032, C.U.I.L. 23-18050032-4, comerciante, dom. El Hornero N° 101, Lote 10 B° El Hornero Pilar, Partido de Del Pilar, (B) María Macarena Arpetti, arg., nac. 7/10/1994, 21 años DNI 38.586.983, C.U.I.L. 27-38586983-0, comerciante, soltera, hija de Mónica Cristina Gutiérrez y Jorge Alberto Arpetti, dom. San Isidro N° 50, Loc. Villa Rosa, Pdo. Del Pilar (B) y Julio Ignacio Martínez, arg., nac. 10/03/1994, 21 años, DNI 38.124.094, C.U.I.T. 20-38124094-1, comerciante, soltero, hijo de Carlos Guillermo Martínez y de Sandra Marina Martínez, dom. Necochea 1046, Pilar, Partido Del Pilar (B). Denominación Social: Guarpoic Sociedad Anónima. Domicilio Social: El Hornero N° 101, lote 10 B° El Hornero, Ciudad de Pilar, Partido Del Pilar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar: lavandinas, detergentes, desodorantes y todo tipo de productos de limpieza. Comprar, importar y exportar las materias primas, envases para la elaboración, producción y fraccionamiento de los productos. Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor: lavandinas, detergentes, desodorantes y todo tipo de artículos de limpieza, artículos de ferretería y de ferretería en general.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social \$ 100.000. Repres. 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/acc de valor nominal \$ 100,00 c/u. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Directores Titulares: Presidente: María Macarena Arpetti, Vicepresidente: Julio Ignacio Martínez. Directores Suplentes a Jorge Alberto Arpetti y Mónica Cristina Gutiérrez. Duración en el cargo 3 ejerc. Cierre Ejerc. 31/03 de cada año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 15.262

BULLTRADER S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Ariel Alberto Oscar Besteiro, argentino, contador, nacido el 19 de junio de 1977, divorciado de sus primeras nupcias de Jorgelina Alejandra Roberts, DNI 25.848.953, CUIT 20-25848953-6, domiciliado en la calle Alicia Moreau de Justo 1150, Piso 3°, Oficina 306, CABA y Alberto José Crespo, argentino, contador, nacido el 19 de junio de 1957, divorciado de sus primeras nupcias de Aída Beatriz Lilian Gordón, DNI 13.081.235, CUIT 20-13081235-0, domiciliado en Méjico 1477, piso 3° dpto. 11 CABA. Fecha del instrumento de constitución: 03 de diciembre de 2015. Denominación: Bulltrader S.A. Domicilio de la sociedad: Maipú 3985, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero prestación de servicios a través del sistema de centro operativo ("call center") recupero de créditos, venta de promociones en general, centro de atención al cliente, administración de bienes y empresas en general, ejerciendo representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestión de negocios y servicios de cobranzas, pudiendo utilizar sistemas de transferencias a través de cualquier medio electrónico y/o mecánico de transacción, así como el traslado, transmisión, cesión y/o giro de libranzas, pagos, compensaciones reintegros, procesamiento, sistematización de datos mecánicos y/o electrónicos de recaudaciones y pagos. De la misma manera, podrá realizar gestiones de pagos y/o cobranzas de servicios tasas impuestos contribuciones nacionales provinciales municipales, así como compras de servicios y/o bienes, no pudiendo realizar operaciones de las comprendidas en la Ley 21.526, en las que se requiera la inter-

mediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, podrá formar agrupaciones de colaboración empresaria uniones transitorias de empresas. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil). Composición del órgano de administración y representación: Presidente, Alberto José Crespo, Director Suplente, Ariel Alberto Oscar Besteiro. Composición del órgano de fiscalización: Cualquiera de los socios (art. 55 Ley 19.550) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Martín Darío Benítez, Abogado.

Mn. 60.001

DINÁMICA MENSAJERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 L.S.- 1) Ramona Rita Ríos, argentina, comerciante, nacida 10/03/1946, Documento Nacional de Identidad 5.250.076, C.U.I.L. 27-05250076-7, casada en primeras nupcias con José Roberto Borge, domiciliada en Alem 2920, localidad y partido de San Miguel y Martín Auzalon Baldez, argentino, comerciante, nacido 24/02/1947, Documento Nacional de Identidad 8.265.090, C.U.I.L. 20-08265090-4, viudo de sus primeras nupcias con Eva Gómez, domiciliado en Pedriel 825, localidad y partido de Moreno, de esta Provincia. 2) Escr. N° 378 del 10/12/2015, Escribano R. A. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Dinámica Mensajería S.A.". 4) Sargento Cabral 3973, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte del país y/o del exterior a las siguientes actividades: a) Realización de servicios de mensajería integral, cadetería, trámites y gestiones tanto terrestre, aérea, marítima y/o fluvial, realizadas con cualquier tipo de vehículo o a pie, pudiendo realizar los transportes nacionales e internacionales de personas y/o pasajeros, objetos, productos, bienes y mercaderías de todo tipo, encomiendas y/o paquetes y/o sobres que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correo privado, rápido o ultrarrápido, actividades de índole postal en general, con permiso de la autoridad competente cuando disposiciones legales así lo requieran, despachos y retiros de aeropuertos, terminales portuarias, zonas francas de esta República y de terminales de ómnibus, de este país, gestiones de negocios y de cobranzas ante entidades públicas y/o privadas y/o mixtas ubicadas en todo el territorio Nacional, distribución de facturas, sobres, folletería, presentación de licitaciones, notificaciones por cuenta y orden de organismos nacionales, provinciales, y/o municipales, previa licitación o contratación directa, almacenamiento de todo tipo de productos, carga, descarga, depósito y distribución de bienes y logística. Podrá realizar la admisión de uno o varios envíos y/o gestiones en el punto que indique el cliente y su posterior entrega o realización en el o los domicilios que el mismo cliente indique, sin tratamiento ni procesamiento, en plazos que no excedan las veinticuatro horas, y en un ámbito urbano acotado, utilizando como medio de transporte una motocicleta, triciclo, cuatriciclo, ciclomotor, bicicleta y/o todo vehículo de dos ruedas.- b) Explotación de negocios del ramo gastronómico, como restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles y bebidas, tanto al por mayor como al por menor.- c) Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, confección y manufactura de prendas de vestir, lencería, ropa interior, accesorios de moda, blandería y complementos.- El asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo de su dependencia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. 6) 90 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio: Presidente: Ramona Rita Rios (Repr. Legal). Director Suplente: Martín Auzalon Baldez. Durac. 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. El Directorio está com-

puesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes. 10) 31/12 de cada año. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 65.430

SYSTEM MONITORY AND SECUENCE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carolina Müller, arg., 11/2/69, CUIT 27-20747345-1, DNI 20747345, empl., solt., Cetrángolo 83, Villa Tesei Pdo. Hurlingham y Adrián Medina Klaus, arg., 20/4/64, CUIT 20-16937131-9, DNI 16937131, abogado, div., Carabelas 4944 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham. 2) 16/12/15. 3) System Monitory and Secuence S.R.L. 4) Leandro N. Alem 2190, Castelar, Pdo. Morón 5) en el país o en el ext., monitoreo y seguridad de reuniones y/o recep.; seg. electrónica de inmuebles; seg. y vig. c/ medios electrónicos y ópticos; comercializ., instalación y mant. de equipos; dispositivos y sist. de seg. electrónica para la protección de bienes, personas, contra fuego u otros siniestros; registro de imagen, audio, señales, alarmas, vigilancia, certif. de ingresos y egresos de inmuebles; servicios de informes de seg. ambiental y del trabajo de empresas, comercios y/o todo tipo de estab.; refacciones, instalaciones, montajes y mejoras de equipos industriales y electromecánicas de inmuebles; limpieza y lavado de carácter técnico industrial; averiguación de informes de orden civil, com. y lab. s/ Solvencia de personas y/o entidades. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) Gerencia: Carolina Müller, Durac.: por el término de durac. de la Soc., Fisc.: Art. 55 9) Gerente 10)30/6. Liliana Vázquez, C.P.

Mn. 65.485

DYP TRANSITAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Elena Patricia Díaz, nac. 5/2/79, DNI 27178244, arg., divorc., lic. psicop., dom. Igualdad 1574, loc. Haedo, pdo. Morón, Pcia. Bs. As. y Miguel Ángel Pereyra, nac. 31/8/73, DNI 23423819, arg., casado, Ing. segurid. ambient., dom. Pringles 968, loc. R. Mejía y Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv.: .../12/15. 3) Den.: Dyp Transitar S.R.L. 4) Dom. Miñones 2540, 3° "A" de la cdad. L. del Mirador y pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: realiz. cta. prop., 3° o asoc. a 3, nac. o extranj. y colab. empres. 3° en el país y extranj., contrat. direct. o licit. públ. y priv., las sigs. activs.: prestac. y explot. y desarr. activ. relac. al serv. de transp. y traslad. priv.: a) person. enferm. o herid., y person. con o sin discap. y escolar con o sin discap., program., coordin. y logíst. del servic., vía terrest., vehicul. prop., alquil. o subcontrat., espec. acondic. y adapt. con acompañam. de profes. salud y asist., contenc. y servic. médic. asist. o sin ellos; b) carga gral. y parcial mercad. y product. y cosas y bs. en estado sólíd., líquid. o gaseos., o artif. Repres. y mandat. represent., mandat., comis., gest. cobran., admin., y consign. bs., empres. o firma que actúe serv. relación. obj. soc., tomar o establ. repres., agenc. o deleg. en el país o extranj. Dur. 99 años desde insc. Cap: \$ 50.000. Adm - Repr: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Elena Patricia Díaz por término de soc. Fisc.: art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/12. Contador Público. Antonio Eduardo Cannavo.

Mn. 65.524

CLAUDIO JAIME ASESORES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 15/12/15. Dom.: Soldado de Malvinas 1174, cdad. Villa Adelina y Pdo. San Isidro, Bs. As. Acc.: Claudio Gustavo Jaime, nac. 23/10/71, DNI 22448502, arg., casado, comerc., dom. Soldado de Malvinas 1174 cdad. Villa Adelina y pdo. de San Isidro, prov. Bs. As., Gonzalo Martín Castela, nac. 19/10/74, DNI 24235372, arg., casado, comerc., dom. J. L. Suárez 4968, CABA y Mariano Carlos Lifschitz, nac. 6/7/69, DNI 20988235, arg., casado, Ing. sist. inf., dom. Bauness 2182 Piso 3° CABA. Obj.: Realiz. cta. prop y/o 3° y/o asoc a 3° sean nac o extranj y/o c/colab empres 3°, país y/o extranj, por contrat direc o licitac públ y/o priv, las activs: Inform: Comerc compon electr, módul, subsist y sist procesam electr dato y contr electr proces, program funcion y aplicac, deriv y acces; máquin, equip y sist procesam dat como harward, pieza, repuest, acces e insum. Equip, compon o sopor lóg sist inform comprend comerc software; serv técn. Serv software gest on line. Consult: presac servic consul, estud, invest y asesoram ingen, financ, dchos, prop intelect, cs soc, educac, admin y discip saber human, a entid públ y priv país y extranj, elab estud mer-

cad, factibil y preinvers, plan y progr desarr e integr multi-nac reg y sector, inform, anteproy y proy ejecut desarr infraestr, agropec, ind, miner, energ, educat, econ y soc; asesoram, organiz, racional, fiscaliz empres aspect técn, instit, admin, financ, presupuest ingen sist y program, prest serv info y sistemat dato; capacit person organiz y desarr curso, semin, y panel; interven operat p/progr o recomend; asesor y asist técnic en licit y concurs p/contrat obra, serv y provis, comprend preparac doc de lic, análisis ofert, fundam adjudic y elab presentac y justific ante organ financ nac e intern, asist técn y financ, realiz operac, relac activ consult, revis, direcc, coordin replant, superv y fiscal Obra y realiz públ y priv. Asesor llevad por profes tít habil. Financ: otorgam y realiz aport e invers cap a partic, empres o soc constit o a const, financ y operac créd en gral con garant prev leg vigent, o sin ellas; asesor p/negoc financ y plan ahorro realiz o a realiz, constit y transf hipot y dchos real, cpra-vta tít, acción, opción y valor mobiliario y otorg créd gral, prend, hipot, cualquier permit, realiz operac financs. Quedan excluid operac y activ comprend Ley 21.526 entid financ. Autopart: comerc, imp-exp, distrib, consign por mayor y menor mat prim, prod, part, repuest, acces y compon relac ind autom, motocic, bicicl, motor y ciclomot y vehic con o sin tracc motriz, autop, motopart, repuest y acces. Gestor autom y servic: tram patent, transf, radicac, baja, inscrip prend y cancel, s/automot. Locac, contrat y prestac serv auto renta con y sin chofer, taller mecán y repar. Prest serv sist centro operat ("call center"), recup créd, vta promoc, centro atenc al client. Comerc. Cpra-vta, comis, consig, dar leasing, dar loc, ases, conserv, distr, financ, permut, oper, imp-exp, revend, represent, transf o distrib mat prim, prod y subprod y art elab, mercad o acces, prop elab, relac obj soc. Imp-exp. prod, est nat, elab o manuf. Representac y mandat. repres, mandat, comis, gestión de cobr, admin, y consign bs, empres o de firmas actúen serv relac obj soc, establ repre, agenc o delegac en el país o extranj. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap: \$ 12.000. Adm: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte o Vicepte. vacancia, imped. o ausencia.- Pte: Claudio Gustavo Jaime. Fisc.: s/art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/12. Fdo. Cdor. Hernán J. Domínguez.

Mn. 65.526

MEGA ALUMINIO Y PVC S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Gustavo Osvaldo Reverzat, nac. 28/8/70, DNI 21763858, arg, casado, empresar, dom Antonio Malaver 1158, cdad. de Haedo y pdo. de Morón Bs. As., Cristian Marcelo Fernández, nac. 24/11/70, DNI 21876451, arg., casado, empresar., dom. Guardia Vieja 739 cdad. y pdo. de Merlo, Bs. As. 2) Inst. Púb.: 26/10/15. 3) Den.: Mega Aluminio y PVC S.R.L. 4) Dom. Perón 2920 de la cdad. de Haedo y pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: realiz. cta. prop., de 3° o asoc. a 3 nac. o extranj. y colab. empre. por medio lic. públ. y priv., sig. activ.: a) Herraj. Obra: comerc. e inst. elem. estruct. acero, alumin. u otro met., dep., edif., puert. y rej., carpint. alumi. y PVC, marco ventan. corrient. y guillot, escal. y otros elem. arquít. metal y compon chapa y construcc seco p/edif. b) Herraj: comerc herraj p/obra y p/muebl, herraj hierro, herraj p/vidr, herraj rúst; Bisagr, cerrad, acces p/abert y muebl. c) met ferros y no ferros: comerc met ferros: acer y otros met; prod y subprod metal, mecán, eléct, electr, electrom y elect; herra, válvul, motor y rep relac ind metal. Met no ferros: comerc lingot, barra, tocho acer, alum, cobr; lámin, cinta, perfil, varill cañer, alambr y tubo hierr, chapa, plást, goma e IPS. Comerc pint polvo. d) dep. Transp: serv logíst comer corta y larga dist, almacen, conserv prod prop 3°, donde corres, medio prop y ajeno; manipul y ctrol prod prop y ajeno; asesoram integ toda form ejec tarea y obra sede prop y ajena. e) Comerc: cprava, armad, comis, consig, dar leasing, dar loc, otorg franq, lic y conces, asesor, compon, convs, const, desarm, diseñ, distri, financ, permu, montar, operar, imp-exp, rediseñ, rest revend, represent, trans o distr mat prima, prod y subprod y art elab, mercad o acces. f) repres y mandat: repres, mandat, comision, gestion cobranz, adm bs, emp o firmas actúen serv relac obj soc, tomar o establ repres, agenc o delegac país o extranj. g) imp-exp: produc, estad nat, elab o manuf. Dur. 99 años desde insc. Cap: \$ 25.000. Adm -repr: Por 2 Gerentes, socio o no. Gerentes: Gustavo Osvaldo Reverzat y Cristian Marcelo Fernández por término de soc. Fisc: art. 55 Ley 19550. Cierre Ej: 30/06. Esc. Maximiliano Molina

Mn. 65.525